

SESIÓN ORDINARIA N° 69-2019

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y nueve – dos mil diecinueve, celebrada el once de noviembre de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo; Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Visitantes:** Marvin Herrera.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

- Acta Sesión Ordinaria N° 68-2019 del 04 de noviembre de 2019-----

ACUERDO N. 855-2019: El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----
a votación:-----

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 68-2019, de fecha 04 de noviembre de 2019 con las--
correcciones solicitadas. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Antonio
Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
Voto negativo de la Regidora Tatiana Contreras Castillo por estar ausente en la S.O. 68-2019

Se declara acuerdo por mayoría calificada. -----

- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que en la semana del 11 al
17 de noviembre 2019 se celebra la semana de los derechos de las personas con discapacidad.

- La Regidora Elvira Yglesias Mora indica “Me es muy grato comunicar que en la reunión
de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, del día
hoy, se aprobará el proyecto que había solicitado la Comisión Municipal de Accesibilidad y
Discapacidad (COMAD). El proyecto consiste en ofrecer clases de natación para tres grupos de
ocho personas con discapacidad en piscina bajo techo durante 2.5 meses. El CCDRSIH asignará

1 un presupuesto de ¢1500.000.00. (Un millón quinientos mil colones netos). También me
2 complace informarles que la COMAD está por presentar a este Concejo Municipal la Política
3 Cantonal de Accesibilidad. -----



17 - El señor Luis Acuña Cerdas indica que hay varios jóvenes con discapacidad que
18 participaron en los juegos Nacionales. “Se ha venido trabajando y apoyando mucho a esta
19 población”. -----

20 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
21 para este Concejo Municipal. -----

22 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

23 **1.- Correspondencia recibida**-----

24 1.- Oficio LSIH-486-2019 del Liceo San Isidro suscrito por la Directora MSc. Teresita Sánchez
25 Elizondo donde solicita a la Comisión de Asuntos Culturales colaboración para el Festival
26 Navideño del Colegio a realizarse el 28 de noviembre 2019. -----

27 **ACUERDO N. 856-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
28 votación: -----

29 **Considerando**-----

30 I.- Que se conoce el oficio LSIH-486-2019 del Liceo San Isidro suscrito por la Directora-----

1 MSc. Teresita Sánchez Elizondo, donde solicita a la Comisión de Asuntos Culturales -----
2 colaboración para el Festival Navideño del Colegio a realizarse el 28 de noviembre 2019.
3 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
4 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales el oficio LSIH-486-2019 del Liceo San Isidro
5 suscrito por la Directora MSc. Teresita Sánchez Elizondo, donde solicita a la Comisión de
6 Asuntos Culturales colaboración para el Festival Navideño del Colegio a realizarse el 28 de
7 noviembre 2019. Para lo que corresponda. -----
8 2.- Notificar al Liceo San Isidro de Heredia-----
9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
10 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
11 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
12 **aprobado.** -----
13 2.- Correo electrónico de la Sra. Adriana Chaves Cordero administradora del Comité Cantonal de
14 Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, donde solicita una copia íntegra del acta de la
15 Sesión Extraordinaria N°66 del 24 de octubre 2019. -----
16 **ACUERDO N. 857-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
17 votación: -----
18 **Considerando**-----
19 I.- Que se conoce el correo electrónico de la Sra. Adriana Chaves Cordero, administradora del
20 Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, donde solicita una copia
21 íntegra del acta de la Sesión Extraordinaria N°66 del 24 de octubre 2019.-----
22 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
23 1.- Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita el acta de la S.E. 66-2019 del
24 24 de octubre 2019 a la señora Adriana Chaves Cordero, administradora del Comité Cantonal de
25 Deportes y Recreación San Isidro de Heredia. -----
26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
29 3.- Correo electrónico de la Sra. Sheirys Villalobos, Auditora Interna donde indica que le es
30 imposible asistir a la S.E. del jueves 14 de noviembre 2019, a la cual fue convocada mediante

1 acuerdo N°850-2019. -----

2 **ACUERDO N. 858-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
3 votación: -----

4 **Considerando**-----

5 I.- Que se conoce el correo electrónico de la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna
6 donde indica que le es imposible asistir a la S.E. del jueves 14 de noviembre 2019, a la cual fue
7 convocada mediante acuerdo N°850-2019. -----

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1.- Reiterarle a la señora Sheirys Villalobos, Auditora Interna la importancia de que esté presente
10 en la Sesión Extraordinaria convocada para el 14 de noviembre 2019.-----

11 2.- Solicitarle a la señora Sheirys Villalobos, Auditora Interna que si no puede asistir presente la
12 debida justificación. -----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
14 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
15 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
16 **aprobado.**-----

17 4.- Curriculum vitae del Sr. Raymond Miranda con el interés de continuar sirviendo en el
18 CCDRSIH. Para el periodo 2019-2021. -----

19 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
20 Concejo Municipal. -----

21 - El señor Kenner Arrieta Zamora se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:35
22 p.m. -----

23 5.- Oficio SG-810-2019 de la Municipalidad de Corredores donde indican que no apoyan la
24 moción de la Municipalidad de Guatuso, respecto al Proyecto de Ley N° 21.546, porque
25 consideran que la ley debe aplicarse a todos por igual, sobre todo porque se trata de la
26 administración de fondos públicos. -----

27 *El Concejo Municipal de Guatuso desea dejar en manifiesto su preocupación y alza la voz en*
28 *favor de las asociaciones de desarrollo del país por este proyecto, y manifiestan no estar de*
29 *acuerdo ya que estaría afectando directamente a las asociaciones de desarrollo que manejan*
30 *fondos públicos pero muy escasos y que estarían incurriendo en muchos gastos y que no tienen*

1 *actualmente la preparación para el tema de contratación administrativa ni los recursos de*
2 *inversión para la plataforma Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).*

3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
4 este Concejo Municipal. -----

5 - El señor Kenner Arrieta Zamora se reincorpora a la Sesión al ser las 7:39 p.m.

6 6.- Oficio MSIH-AM-260-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la
7 empresa Constructora Servicios y Suministros ARPI S.A. por un monto de ¢5.993.500.00 en
8 cancelación de la factura N°00100001010000000441 por concepto de construcción de entubado
9 y acceso peatonal. -----

10 **ACUERDO N. 859-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
11 votación: -----

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-260-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo
14 de pago para la empresa Constructora Servicios y Suministros ARPI S.A. por un monto de
15 ¢5.993.500.00 en cancelación de la factura N°00100001010000000441 por concepto de
16 construcción de entubado y acceso peatonal. -----

17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1.- Aprobar el pago para la empresa Constructora Servicios y Suministros ARPI S.A. por un
19 monto de ¢5.993.500.00 en cancelación de la factura N°00100001010000000441 por concepto
20 de construcción de entubado y acceso peatonal. -----

21 2.- Queda bajo responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que
22 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
23 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
24 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

25 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
26 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

28 7.- Oficio ADISE-102-19 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena donde desean
29 saber sobre la solicitud realizada al Concejo Municipal en la S.O. 63-2019 del 14 de octubre
30 2019, en la cual estuvo presente el director de DINADECO, Lic. Franklin Corella y miembros de

1 la comunidad, para cumplir con la visión expuesta esa noche sobre el proyecto de creación del
2 primer HUB COMUNAL de San Isidro de Heredia en Casa TOYOPAN.-----

3 **ACUERDO N. 860-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el oficio ADISE-102-19 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa
7 Elena donde desean saber sobre la solicitud realizada al Concejo Municipal en la S.O. 63-2019
8 del 14 de octubre 2019, en la cual estuvo presente el director de DINADECO, Lic. Franklin
9 Corella y miembros de la comunidad, para cumplir con la visión expuesta esa noche sobre el
10 proyecto de creación del primer HUB COMUNAL de San Isidro de Heredia en Casa
11 TOYOPAN. -----

12 II.- Que la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena solicita considerar la donación
13 como una forma de incidir directamente en un nuevo modelo de comunalismo, y en una nueva
14 proyección para las Asociaciones de Desarrollo de San Isidro. -----

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio ADISE-102-19 de la Asociación
17 de Desarrollo Integral de Santa Elena donde solicita considerar la donación para el proyecto de
18 creación del primer HUB COMUNAL de San Isidro de Heredia, conocido en la S.O. 63-2019
19 del 14 de octubre 2019, en la cual estuvo presente el director de DINADECO, Lic. Franklin
20 Corella y miembros de la comunidad. -----

21 2.- Notificar a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena-----

22 3.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
24 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
25 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

26 **8.-** Oficio EJM-066-2019 de la Escuela José Martí donde presentan ternas para elegir a los
27 miembros de la Junta de Educación de dicha institución.

28 -----

29 -----

30 -----

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Erika Johanning Orozco	1-1011-0349
Miguel Ángel Brenes Fernández	1-0859-0027
María Gabriela Ramírez Arce	4-0183-0762

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Gina Arguello Araya	4-0184-0636
Argelis Marín Loría	1-1132-0226
Pável Avilés Chaves	1-1751-0988

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Minor Villalobos Delgado	4-0457-0251
María del Rocío López Madrigal	1-0656-0500
Giancarlo Espinoza Astúa	1-1120-0745

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Gerald Hall Hernández	4-0157-0140
Jorge Gerardo Vargas González	4-0146-0449
Axel Avilés Guzmán	4-0126-0649

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Edgar García Porras	4-0168-0668
Juan Carlos Arce Venegas	4-0164-0095
Marco Vinicio Miranda Chavarría	4-0197-0469

ACUERDO N. 861-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación: -----

Considerando-----

1 I.- Que se conoce el oficio EJM-066-2019 de la Escuela José Martí suscrito por la Directora
2 Licda. Fanny Caro Salazar, donde presentan cinco ternas para elegir a los miembros de la Junta
3 de Educación de dicha institución. -----

4 II.- Que en las ternas presentan a los señores Gerald Hall Hernández y Edgar García Porras
5 quienes no cumplen con el artículo 11 del Capítulo II del Reglamento de Juntas de Educación.
6 “Artículo 11.- El cargo de miembro de estas Juntas es honorífico. Ningún funcionario del
7 Ministerio de Educación Pública, del Consejo Municipal o de la Municipalidad respectiva podrá
8 ser miembro de una Junta. Los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por
9 consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del
10 centro educativo o de los miembros del Consejo Municipal.”-----

11 III.- Que este Concejo Municipal conoce que el señor Gerald Hall Hernández es funcionario de
12 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

13 IV. Que este Concejo Municipal conoce que el señor Edgar García Porras es trabajador del
14 Ministerio de Educación Pública-----

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1.- Solicitar a la Licda. Fanny Caro Salazar, revisar las ternas presentadas en el oficio EJM-066-
17 2019 de la Escuela José Martí, para que no se incumpla con el artículo 11, del Capítulo II del
18 Reglamento de Juntas de Educación. -----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
20 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
21 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
22 **aprobado.**-----

23 **9.-** Oficio UENAPH-119-2019 de la Dirección de Agua Potable e Hidrantes de la ESPH S.A,
24 suscrito por el Sr. Luis Diego Oviedo Zamora donde remiten el informe con el “Plan de
25 Contingencia de agua potable, año 2019-2020”. -----

26 **ACUERDO N. 862-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
27 votación: -----

28 **Considerando**-----

29 I.- Que se conoce el oficio UENAPH-119-2019 de la Dirección de Agua Potable e Hidrantes de
30 la ESPH S.A, suscrito por el Sr. Luis Diego Oviedo Zamora donde remiten el informe “Plan de

1 Contingencia ante descenso de caudales de extracción en los sistemas de agua potable operados
2 por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia –Año 2019/2020”-----
3 II.- Que el informe tiene como objetivo detallar las medidas de implementación a corto, mediano
4 y largo plazo frente la ocurrencia de los eventos más probables (escenarios); donde se puede ver
5 interrumpido o disminuido el caudal que se extrae de las fuentes de agua potable y/o el que entra
6 a los tanques de almacenamiento, que abastecen cada uno de los sectores administrados y
7 operados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.-----
8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
9 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria del 05 de diciembre 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de
10 Sesiones para que la Dirección de Agua Potable e Hidrantes de la ESPH S.A expongan el
11 informe “Plan de Contingencia ante descenso de caudales de extracción en los sistemas de agua
12 potable operados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia –Año 2019/2020”-----
13 2.- Solicitar al Sr. Luis Diego Oviedo Zamora Dirección de Agua Potable e Hidrantes de la
14 ESPH S.A y al Ing. Michael Jesús Sánchez Guerrero, la exposición del informe “Plan de
15 Contingencia ante descenso de caudales de extracción en los sistemas de agua potable operados
16 por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia –Año 2019/2020” en la Sesión Extraordinaria
17 del 05 de diciembre 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones.-----
18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
21 **10.- Expedientes Legislativos** -----
22 **10^a.**- Expediente Legislativo N°20.316 “Adición de un artículo 18 bis y reforma del artículo 37
23 de la Ley de planificación urbana, N° 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, Ley
24 para sancionar las violaciones a los planes reguladores”.
25 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
26 Concejo Municipal. -----
27 **10b.**- Expediente Legislativo N° 21.598 “Ley para la renovación estructural de puentes en Costa
28 Rica” -----
29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
30 Concejo Municipal. -----

1 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

2 **1.- Cumplimiento de Acuerdos**-----

3 **1ª.-** Oficio MSIH-AM-261-2019 de la Administración donde presenta cumplimiento de acuerdo
4 N°851-2019, de la Sesión Ordinaria 68-2019 del 04 de noviembre, referente a "Informe de
5 Ingresos y Egresos al III Trimestre 2019" y las estrategias para la recaudación en el último
6 trimestre 2019. Se adjunta oficio AM-HM-146-2019 de la Licda. Claribel Chaves Zamora,
7 Coordinadora de Hacienda. -----

8 **ACUERDO N. 863-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
9 votación: -----

10 **Considerando**-----

11 I.- Que se conoce el oficio AM-HM-146-2019 de la Licda. Claribel Chaves Zamora,
12 Coordinadora de Hacienda donde presenta respuesta al acuerdo N°851-2019, de la Sesión
13 Ordinaria 68-2019 del 04 de noviembre, referente a "Informe de Ingresos y Egresos al III
14 Trimestre 2019" y las estrategias para la recaudación en el último trimestre 2019.”-----

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio AM-HM-146-2019 de la Licda.
17 Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda respecto al "Informe de Ingresos y Egresos
18 al III Trimestre 2019" y las estrategias para la recaudación en el último trimestre 2019.” Para su
19 análisis y recomendación. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
21 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
22 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

23 **1b.-** Oficio MSIH-AM-261-2019 de la Administración donde presenta cumplimiento de acuerdo
24 N°783-2019 BIS de la Sesión Ordinaria No. 62-2019, referente a la revisión de la Política
25 Pública Local de Niñez y Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia y Política Cantonal y
26 Plan Quinquenal de Vejez y Envejecimiento. Se adjunta oficio AM-IGDS-053-2019 de la Licda.
27 Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora de Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social.

28 **ACUERDO N. 864-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
29 votación: -----

30 **Considerando**-----

1 I.- Que se conoce el oficio AM-IGDS-053-2019 de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,
 2 Coordinadora de Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente a la revisión de la
 3 Política Pública Local de Niñez y Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia y Política
 4 Cantonal y Plan Quinquenal de Vejez y Envejecimiento solicitado en el acuerdo N°783-2019
 5 BIS de la Sesión Ordinaria No. 62-2019-----

6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales el oficio AM-IGDS-053-2019 de la Licda. Evelyn
 8 Arroyo Villalobos, Coordinadora de Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente
 9 a la revisión de la Política Pública Local de Niñez y Adolescencia del cantón de San Isidro de
 10 Heredia y Política Cantonal y Plan Quinquenal de Vejez y Envejecimiento solicitado en el
 11 acuerdo N°783-2019 BIS de la Sesión Ordinaria No. 62-2019. Para su análisis y recomendación.

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 13 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 14 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

15 2.- Oficio DVT-DGPT-OPT-2019-1250 de la Dirección General de la Policía de Tránsito, Dpto.
 16 de Operaciones Policiales de Tránsito, referente a otorgamiento de investidura como Inspector de
 17 Tránsito Municipal al funcionario de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, señor Giovanni
 18 Alfonso Brenes Céspedes. Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal. Además se
 19 adjunta la Resolución Administrativa No. 0011-2019 del Lic. German Marín Sandí, Director
 20 General. -----

21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 22 este Concejo Municipal. -----

23 3.- Oficio MSIH-AM-261-2019 de la Administración donde presenta el informe N°. 09-2019 del
 24 Ing. Ronald Arce Villalobos, Dpto. de Catastro, referente a Usos de Suelo ingresados y resueltos
 25 del 08 de agosto al 30 de setiembre del 2019. -----

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA												
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO												
ING. RONALD ARCE VILLALOBOS												
INFORME DE USOS DE SUELO				INFORME # 09		AÑO 2019		05/11/2019				
	INGRESO DIGITAL	INGRESO	RESUELTO									
19-464		08-ago-19	02-sep-19	Alexander Cantillo Lizano	1-0622-0796	H-436120-1981	4-100967-000	San Isidro	250,00	Multifamiliar (2)	PERMITIDO	ZMRC 27m al sur del la Iglesia Católica San Isidro.
19-465		08-ago-19	02-sep-19	Juan Pablo Brenes Gutierrez	1-1074-0805	H-0729483-1988	4-125963-000	Concepción	1056,00	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC Calle Chillal, 1.4Km al noroeste de la escuela Concepción.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

19-466	09-ago-19	03-sep-19	Ana Margarita Villalobos Chaves	4-0171-0858	H-0550641-1999	4-193884-000	San Isidro	250,62	Vivienda Multifamiliar	DENEGADO	ZEU	100m este de la entrada principal del cementerio, San Isidro.
19-467	12-ago-19	03-sep-19	Carolina Colon Garcia	1-0446-0339	H-0435707-1997	4-151567-000	San Isidro	426,32	Tapia	PERMITIDO	ZUCR	300 m norte y 25 m este del Cementerio San Isidro.
19-468	12-ago-19	05-sep-19	Musa Ingenieria SRL	3-102-492572	H-0785801-2002	4-185646-000	San José	659,15	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Residencial Lomas del Zurquí, lote # G-5
19-469	12-ago-19	05-sep-19	Gerardo Antonio De Jesus Paniagua Sanchez	9-0003-0141	H-1495590-2011	4-115252-005	San José	1831,00	Taller de soldadura.	PERMITIDO	ZUCR-ZAG	1km al oeste de la Iglesia Católica San Josecito.
19-470	13-ago-19	06-sep-19	Tatiana Marcela Aguilar Valerio	1-1410-0987	H-0933419-1990	4-232519-000	San Isidro	504,52	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZAG	300m norte del Colegio San Isidro.
19-471	13-ago-19	06-sep-19	Torres De La Tajona, S.A.	3-101-477739	H-2142249-2019	4-264412-000	San José	521,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	800m este de la Iglesia Católica Santa Cecilia.
19-472	13-ago-19	06-sep-19	Torres De La Tajona, S.A.	3-101-477739	H-2142250-2019	4-264411-000	San José	534,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	800m este de la Iglesia Católica Santa Cecilia.
19-473	14-ago-19	06-sep-19	Ana Cecilia Zamora Arce	4-0141-0246	H-0896501-1990	4-127616-000	San Francisco	5821,23	Bodega	PERMITIDO	ZAG	Calle Aguacate.
19-474	16-ago-19	09-sep-19	Gabriela Maria Colon Garcia	1-0680-0950	H-0435705-1997	4-158484-000	San Isidro	180,53	Tapia	PERMITIDO	ZUCR	300m norte y 25m este del Cementerio San Isidro.
19-475	16-ago-19	09-sep-19	Carlos Abraham Herrera Madrigal	4-0124-0401	H-1224703-2008	4-208020-000	San Isidro	21000,00	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Restaurante Los Potreros
19-476	16-ago-19	09-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2137162-2019	4-264333-000	San Isidro	373,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #34
19-477	16-ago-19	10-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2137550-2019	4-264334-000	San Isidro	382,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #35
19-478	16-ago-19	10-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2112121-2019	4-263502-000	San Isidro	460,00	Local comercial	DENEGADO	ZEU	Fraccionamiento Flor de Café lote #48
19-479	16-ago-19	11-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2109609-2019	4-263141-000	San Isidro	468,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Fraccionamiento Flor de Café lote #49
19-480	16-ago-19	11-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2108337-2019	4-263151-000	San Isidro	527,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #26
19-481	16-ago-19	11-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2138034-2019	4-264328-000	San Isidro	588,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #27
19-482	16-ago-19	11-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2108155-2019	4-263152-000	San Isidro	655,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #28
19-483	16-ago-19	11-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2108338-2019	4-263147-000	San Isidro	623,00	Vivienda Unifamiliar (2)	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #22
19-484	16-ago-19	12-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2108330-2019	4-263148-000	San Isidro	532,00	Vivienda multifamiliar	DENEGADO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #23
19-485	16-ago-19	12-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2108134-2019	4-263149-000	San Isidro	625,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #24
19-486	16-ago-19	13-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2137158-2019	4-264329-000	San Isidro	657,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #29
19-487	16-ago-19	13-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2108338-2019	4-263147-000	San Isidro	623,00	Vivienda multifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #22
19-488	16-ago-19	13-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2137159-2019	4-264330-000	San Isidro	587,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #31
19-489	16-ago-19	16-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2137160-2019	4-264331-000	San Isidro	637,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #32
19-490	16-ago-19	16-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2137161-2019	4-264332-000	San Isidro	502,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #33

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

19-491		16-ago-19	18-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2108491-2019	4-263144-000	San Isidro	304,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Fraccionamiento Flor de Café lote #38
19-492		16-ago-19	18-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2137163-2019	4-264335-000	San Isidro	330,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Fraccionamiento Flor de Café lote #39
19-493		16-ago-19	19-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2137164-2019	4-264336-000	San Isidro	420,00	Local comercial	DENEGADO	ZEU	Fraccionamiento Flor de Café lote #40
19-494		16-ago-19	19-sep-19	Alexander Arguello Villalobos	4-0140-0942	H-0833305-1989	4-74851-000	San José	664,48	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	450m este y 25m su de la Iglesia San Josecito.
19-495		19-ago-19	20-sep-19	Maribel Garcia Fonseca	1-0686-0395	H-0365420-1996	4-153295-001	San José	400,00	Ampliación vivienda unifamiliar	NO CONFORME	ZICS	800 este del CTP San Isidro
19-496		19-ago-19	20-sep-19	Asociacion De Desarrollo Integral De Concepcion De San Isidro De Heredia	3-002-061705	H-1830159-2015	4-105438-000	Concepción	1232,00	Centro comunitario (salón comunal).	PERMITIDO	ZUCR	Frente al estadio de Concepción
19-497		20-ago-19	20-sep-19	Erick Martín Castro Chavarria	1-0869-0692	H-0438227-1981	4-102011-000	San José	1099,87	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZAT	Santa Elena, de Bromelias del Río 300mts calle marginal y 50 m norte.
19-498		20-ago-19	23-sep-19	Greg Eduardo Bennett Gibb	7-0179-0440	H-1612849-2012	4-235360-001	San Isidro	300,00	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Urbanización El Portillo #7
19-499		22-ago-19	23-sep-19	Carlos Luis Garcia Rodriguez	4-0112-0532	H-0395296-1997	4-166423-000	San José	265,67	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	175m sureste de la escuela Santa Cruz.
19-500		22-ago-19	23-sep-19	Jose Odilio Villalobos Espinoza	4-0113-0706	H-0144093-1993	4-197021-003	San Isidro	3340,44	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Del costado norte de la iglesia San Isidro 500 al oeste.
19-501		23-ago-19	24-sep-19	Ines Maria Dengo Esquivel	4-0123-0041	H-0256417-1995	4-148383-000	San José	28782,64	Bodega	PERMITIDO	ZICS	San José, San Isidro, frente a ruta 32
19-502		23-ago-19	24-sep-19	3-102-625081 Sociedad De Responsabilidad Limitada	3-102-625081	H-0479837-1998	4-162697-000	San José	4530,44	Distribución y comercialización equipo para piscinas	DENEGADO	ZICS	Del Galeron de Hierro 100m norte, carretera al Zurquí.
19-503		23-ago-19	24-sep-19	3-102-625081 Sociedad De Responsabilidad Limitada	3-102-625081	H-0479837-1998	4-162697-000	San José	4530,44	Almacen	PERMITIDO	ZICS	Del Galeron de Hierro 100m norte, carretera al Zurquí.
19-504		23-ago-19	25-sep-19	Esmerald And Sons Projects Sociedad De Responsabilidad Limitada	3-102-765947	H-2143557-2019	4-122338-000	San Isidro	20002,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	300m sur del Colegio San Isidro.
19-505		26-ago-19	25-sep-19	Ronel Araya Quesada	3-0278-0963	H-0826653-1989	4-124115-002	San José	3575,47	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZICS	Calle yerabuena, 500m noroeste de Bar las Juntas.
19-506		26-ago-19	25-sep-19	Lidia Soto Araya	1-0376-0373	H-0854684-2003	4-57288-000	San José	3312,21	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG	CalleYerabuena Frente antigua carcel de menores.
19-507		26-ago-19	26-sep-19	Carlos Alberto Sanchez Hernandez	4-0128-0929	H-1579698-2012	4-233139-000	San Francisco	647,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC	150m este de la gasolinera El Labrador
19-508		27-ago-19	26-sep-19	Harlen Margoth Amores Varela	1-1026-0924	H-1667181-2013	4-237911-000	San Isidro	300,00	Tapia	PERMITIDO	ZEU	Residencial El Portillo
19-509		27-ago-19	26-sep-19	Inmobiliaria Jorge Y Vidalia Sociedad Anonima	3-101-273803	H-0024398-1976	4-86956-000	San Francisco	145,46	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Urbanización La Mutual, Lote costado sur juegos infantiles
19-510		27-ago-19	26-sep-19	Sergio Alberto Chavarría Feuyean	1-0620-0636	H-2027458-2018	4-257190-000	San José	796,00	Local comercial	DENEGADO	ZMRC	50m oeste del Super Zurquí.
19-511		27-ago-19	30-sep-19	Jorge Enrique Cortes Chavarria	4-0102-1406	H-1103932-2006	4-201721-002	Concepción	1000,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	400m este de la escuela de Santa Cecilia.
19-512		27-ago-19	30-sep-19	Pamela María Campos Delgado	4-0196-0276	H-2136302-2019	4-264539-000	San Isidro	200,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	200m norte y 75m oeste de la iglesia Católica.
19-513		28-ago-19	30-sep-19	Ana Melissa Vindas Orozco	4-0192-0002	H-1152361-2007	4-207088-000	Concepción	535,00	Remodelación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	600m noroeste de la escuela de Concepción.

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
2 Concejo Municipal. -----

3 **4.-** Oficio AM-HM-CMSI-246-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
4 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 03 al 09 de
5 noviembre del 2019 por un monto de ¢25.124.171.53-----

6 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
7 este Concejo Municipal. -----

8 **5.-** Oficio MSIH-AM-DCU-137-2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de
9 Control Urbano, referente a presentación de modificación No. 4 al Proyecto "Condominio
10 Residencial Multifamiliar Fuerte Indio" Lo anterior para su análisis y aprobación.

11 **ACUERDO N. 865-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
12 votación: -----

13 **Considerando**-----

14 I.-Que se conoce el oficio MSIH-AM-DCU-137-2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,
15 Director de Control Urbano, referente a presentación de modificación No. 4 al Proyecto
16 "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio"-----

17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1.- Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-137-2019 del Ing. Luis Alejandro
19 Villalobos Salas, Director de Control Urbano, referente a presentación de modificación No. 4 al
20 Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio" y el expediente correspondiente.
21 Para su análisis y recomendación. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
23 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
24 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 **6.-** Oficio MSIH-AM-261-2019 de la Administración donde recuerda al honorable Concejo
26 Municipal realizar el trámite respectivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del día lunes 30 de
27 diciembre con un horario de 10:00 a.m. -----

28 **ACUERDO N. 866-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
29 votación: -----

30 1.- Trasladar la Sesión Ordinaria del lunes 30 de diciembre 2019 para las 10:00 a.m. en el Salón

1 de Sesiones. -----

2 2.- Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que el cambio de horario se publique en el
3 diario oficial La Gaceta. -----

4 3- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
6 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
7 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

8 7.- Oficio MSIH-AM-SJ-120-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos, con
9 el informe preliminar del procedimiento de nombramiento de los miembros del Comité Cantonal
10 de Deportes y Recreación de San Isidro 2019-2021. -----

11 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma la nota del señor Fabio
12 Arguedas Fonseca, el curriculum vitae de la señora Katherine Ramírez Orias y el curriculum
13 vitae del Sr. Raymond Miranda, todos con el interés de formar partes del Comité Cantonal de
14 Deportes y Recreación de San Isidro para el período 2019-2021.-----

15 **ACUERDO N. 866-2019 BIS** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
16 votación: -----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que en atención al vencimiento del nombramiento de los actuales miembros del Comité
19 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, corresponde a este Concejo Municipal
20 el nombramiento de dos miembros, *Código Municipal, Artículo 174. - El Comité cantonal estará*
21 *integrado por cinco residentes en el cantón: a) Dos miembros de nombramiento del Concejo*
22 *Municipal.* -----

23 II.- Que en la S.O. 68-2019 del 04 de noviembre 2019 se conoció la nota del señor Fabio
24 Arguedas Fonseca donde indica su anuencia a continuar sirviendo en el Comité Cantonal de
25 Deportes de San Isidro de Heredia. -----

26 III.- Que en la S.O. 68-2019 del 04 de noviembre 2019 se conoció el curriculum vitae de la
27 señora Katherine Ramírez Orias, con el interés de ser miembro del Comité Cantonal de Deportes
28 de San Isidro de Heredia. -----

29 IV.- Que el día de hoy se presenta en la correspondencia el curriculum vitae del Sr. Raymond
30 Miranda con el interés de continuar sirviendo en el Comité Cantonal de Deportes de San Isidro

1 de Heredia para el periodo 2019-2021. -----

2 V.- Que este Concejo Municipal debe cumplir con el principio de paridad de género en el
3 nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes de San Isidro de Heredia.

4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1.- Nombrar al señor Fabio Arguedas Fonseca cédula 4-145-347 y a la señora Katherine Ramírez
6 Orias cédula 1-1652-0161, para la conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
7 de San Isidro de Heredia del periodo 2019-2021, en cumplimiento del *Artículo 174 del Código*
8 *Municipal*. -----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
10 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
11 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
12 **aprobado.** -----

13 **ACUERDO N. 867-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
14 votación: -----

15 **Considerando**-----

16 I.- Que en atención al vencimiento del nombramiento de los actuales miembros del Comité
17 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, se lleva a cabo el procedimiento de
18 nombramiento para los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
19 Isidro de Heredia para el período 2019-2021. -----

20 II.- Que en cumplimiento al artículo N°174 del Código Municipal que indica:-----

21 *Artículo 174. - El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:-----*

22 *a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.-----*

23 *b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.-----*

24 *c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.-----*

25 *d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán*
26 *elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las*
27 *organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos*
28 *Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y*
29 *posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la*
30 *representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre*

1 *del comité. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 9633 del 11 de*
2 *diciembre del 2018, "Reforma Código Municipal para garantizar la efectiva participación de la*
3 *niñez y la adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación")*

4 III.- Que en el Acuerdo 866-2019 BIS, el Concejo Municipal nombró a los señores Fabio
5 Arguedas Fonseca cédula 4-145-347 y a la señora Katherine Ramírez Orias cédula 1-1652-161,
6 para la conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia
7 para el periodo 2019-2021. -----

8 IV. Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-120-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. de
9 Servicios Jurídicos con el informe del procedimiento del nombramiento de los miembros del
10 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro 2019-2021.-----

11 V.- Que en las Asambleas realizadas los días 06 y 07 de noviembre 2019 se contó con
12 participación de la comunidad y grupos organizados, resultando electas las siguientes personas:

13 **Representantes de las organizaciones deportivas del cantón:** Se eligieron 2
14 representantes tal y como lo dispone el artículo 174 del Código Municipal:-----

15 a. Ivannia Morales Vallejos, cédula de identidad No. 1-0906-0723.-----

16 b. Gustavo Orozco Valerio, cédula de identidad No. 4-0167-0611.-----

17 **Representantes de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de**
18 **juegos deportivos nacionales del cantón:** Se eligieron 2 representantes tal y como lo dispone el
19 artículo 174 del Código Municipal:-----

20 a. Diana Rodríguez García, cédula de identidad de menor 5-0443-0338.-----

21 b. Diana Leticia Medrano González, cédula de identidad de menor 15582600133.-----

22 **Representantes de las organizaciones sociales (no deportivas):** Se eligió 1
23 representante tal y como lo dispone el artículo 174 del Código Municipal:-----

24 a. Eduardo Orozco Villalobos, cédula de identidad 4-0127-0524-----

25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

26 1.- Conformar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia para el
27 periodo 2019-2021, el cual queda integrado con el nombramiento de las siguientes personas:

28 - Fabio Arguedas Fonseca cédula de identidad N° 4-145-347 -----

29 - Katherine Ramírez Orias cédula de identidad N° 1-1652-0161-----

30 - Ivannia Morales Vallejos, cédula de identidad N° 1-0906-0723.-----

- 1 - Gustavo Orozco Valerio, cédula de identidad N° 4-0167-0611.-----
- 2 - Diana Rodríguez García, cédula de identidad de menor 5-0443-0338.-----
- 3 - Diana Leticia Medrano González, cédula de identidad de menor 15582600133.-----
- 4 - Eduardo Orozco Villalobos, cédula de identidad 4-0127-0524-----

5 2.- Convocar a las personas nombradas para su debida juramentación, a la Sesión Ordinaria del
 6 Concejo Municipal, el 18 de noviembre de 2019, a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones.-----

7 3.- Remitir este acuerdo a la Administración para lo que corresponda.-----

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 9 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 10 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 11 **aprobado.**-----

12 **ACUERDO N. 868-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 13 votación:-----

14 **Considerando**-----

15 I.- Que se conoce el vencimiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
 16 Heredia del periodo 2017-2019.-----

17 II.- Que este Concejo Municipal reconoce el trabajo y empeño que han puesto los miembros de
 18 la Junta Directiva de este Comité Cantonal para cumplir con los objetivos y dar a los isidreños
 19 opciones deportivas donde la comunidad se integre y beneficie con el deporte.-----

20 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

21 1.- Remitir un agradecimiento a la Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 22 San Isidro de Heredia, periodo 2017-2019 por todo el trabajo y empeño que han puesto para dar
 23 a los isidreños opciones deportivas donde la comunidad se integre y beneficie con el deporte.

24 2.- Motivarlos a continuar colaborando desde los Comités Comunales y sigan aportando al
 25 deporte por el bien de los isidreños.-----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

29 **ACUERDO N. 869-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 30 votación:-----

1 **Considerando**-----

2 I.- Que se conoce el trabajo y dedicación que han realizado los miembros de la Junta Directiva
3 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia en el periodo 2017-2019,
4 cuyo nombramiento está por vencer. -----

5 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1.- Solicitar a la Administración valorar la posibilidad de entregarles un reconocimiento a los
7 miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
8 Heredia, por su dedicación y trabajo ad honorem realizado durante el periodo 2017-2019.

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
10 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
11 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

12 **aprobado.** -----

13 8.- Oficio MSIH-AM-261-2019 de la Administración donde presentan oficio STSE-0040-2019,
14 del señor Erik Adrián Guzmán Vargas, Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones,
15 referente a recordatorio sobre solicitudes de suspensión y/o reprogramación de actividades para
16 las Elecciones Municipales 2020. *“El Tribunal Supremo de Elecciones ha dispuesto que no se
17 celebren, durante la jornada comicial ni el día anterior, eventos o concentraciones masivas ni,
18 en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpen el libre
19 tránsito en toda la red vial nacional, incluyendo partidos de fútbol. Esa disposición ha estado
20 motivada, como bien lo señalan los señores Director General a. i. del Registro Electoral y de
21 Financiamiento de Partidos Políticos y el Jefe a. i. del Departamento de Programas Electorales,
22 en la necesidad de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, ya que la
23 Fuerza Pública ha de estar concentrada en la actividad electoral y, aunado a ello, los partidos
24 políticos y la organización electoral requieren una completa movilidad en todo el país para el
25 traslado de votantes y agentes electorales y del material electoral”*.-----

26 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
27 este Concejo Municipal. -----

28 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

29 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC34-2019 referente a la

30 Política de Cultura de San Isidro de Heredia. -----

1 *dictamen CAC34-2019 CONSIDERANDO: -----*

2 *I. Que el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma: “Toda*

3 *persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de*

4 *las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (Naciones*

5 *Unidas, 1948) -----*

6 *II. Que la UNESCO, en la conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas*

7 *para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 33ª reunión celebrada en París en octubre de*

8 *2005 indica: -----*

9 *“que la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, que constituye un*

10 *patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos...*

11 *que la diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades*

12 *y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales*

13 *motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones... que la*

14 *diversidad cultural es indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e*

15 *internacional” (UNESCO, 2005) -----*

16 *Asimismo, se afirma la “necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico a las*

17 *políticas de desarrollo nacionales e internacionales, así como a la cooperación internacional*

18 *para el desarrollo, teniendo en cuenta asimismo la Declaración del Milenio de las Naciones*

19 *Unidas (2000), con su especial hincapié en la erradicación de la pobreza” (UNESCO, 2005)*

20 *III. Que la UNESCO en su declaración sobre la protección y promoción de la diversidad de*

21 *las expresiones culturales define la cultura como: -----*

22 *“las diversas formas en que se expresa enriquecen y transmite el patrimonio cultural de la*

23 *humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, y también a través de distintos*

24 *modos de creación artística, producción, distribución y disfrute de las expresiones culturales,*

25 *cualesquiera que sean los medios y tecnología utilizados.” (UNESCO, Artículo 4, 2005).*

26 *Además, indica que la diversidad cultural:*

27 *“se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y*

28 *sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades... se*

29 *manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio*

30 *cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través*

- 1 *de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las*
2 *expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados” (UNESCO,*
3 *2005) -----*
- 4 *IV. Que el país aprobó en el 2013 La política Nacional de Derechos Culturales, cuyos ejes*
5 *estratégicos son: a. Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad.*
6 *b. Dinamización económica de la cultura. c. Protección y gestión del patrimonio cultural,*
7 *material e inmaterial. d. Fortalecimiento institucional para la promoción y la protección de los*
8 *derechos culturales. e. Reconocimiento y afirmación de los derechos culturales de las personas*
9 *indígenas. Y cuyo ente rector es el Ministerio de Cultura y juventud.-----*
- 10 *V. Que la PNDC reconoce los derechos humanos culturales y en ella “se establece la*
11 *responsabilidad de los Estados de garantizarlos y de las personas, grupos sociales, las*
12 *comunidades, pueblos y poblaciones particulares de defenderlos y exigirlos”. (PNC, 2013).*
- 13 *VI. Que el Ministerio de Cultura y Juventud promueve la aprobación de una Ley general de*
14 *derechos culturales que complemente la Política Nacional de Derechos Culturales.-----*
- 15 *VII. Que el país aprobó en el 2008 una política de Descentralización y Fortalecimiento al*
16 *Régimen Municipal, en la cual se propone a la participación ciudadana como uno de sus ejes*
17 *transversales indicando: “La descentralización política trata de acercar ese poder a quienes*
18 *inmediatamente y directamente están involucrados en sus implicaciones y ese es el norte que*
19 *guía la presente política. Por ello, se promoverá que las comunidades, por medio de los*
20 *municipios y las asociaciones de desarrollo sean las que tomen sus propias decisiones”*
21 *(Gobierno de la República, 2008) -----*
- 22 *VIII. Que los gobiernos locales son el modelo de gobierno más cercano a las y los ciudadanos*
23 *de cualquier localidad, él tiene rango constitucional asignado por el artículo 170 de la*
24 *Constitución Política de la República de Costa Rica.-----*
- 25 *IX. Que en la construcción de la Política de Cultura del cantón de San Isidro se realizó*
26 *mediante un proceso participativo, en el cual se incluyó a las personas del cantón a través de*
27 *diferentes mecanismos, en los cuales se consultaron a los y las habitantes de los distritos del*
28 *Cantón, entiéndase: San Isidro, San José, San Francisco, Concepción.-----*
29 -----
30 -----

Política de cultura 2019-2028

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO TÉCNICO

- ~ Anthony Pernudi Hidalgo, Director del proyecto.
- ~ Viviana Molina Vargas, Gestora sociocultural.
- ~ Kenia Ugalde, Gestora socio cultural
- ~ Andrés Retana Retana, Consultor legal.

EQUIPO MUNICIPAL

Comisión de Asuntos Culturales

- ~ Elvira Yglesias Mora, Presidenta
- ~ Luisa Fonseca González, Secretaria
- ~ Tatiana Contreras Castillo, Regidora

Alcaldía Municipal

- ~ Lidieth Hernandez; Alcaldesa.

Apoyo comunitario

- ~ Alfredo Montero, Gestor cultural Comunitario.

Contenido

Introducción	4
Antecedentes	4
Metodología de elaboración de la Política de Cultura del cantón San Isidro	4
Contexto del cantón de San Isidro de Heredia	6
Marco Jurídico	19
Considerandos.....	22
Política de cultura del cantón de San Isidro.....	25
Capítulo 1. Proyecto cultural de San Isidro.....	25
Artículo 1. Aspectos conceptuales de la Política Cultural del cantón de San Isidro	25
Artículo 2. Enfoques y principios de la Política de Cultura.....	30
Artículo 4. Objetivos estratégicos.....	32
Artículo 5. Ejes estratégicos	33
Capítulo 2. Mecanismos de gestión, seguimiento y Evaluación.....	37
Plan de Acción 2019-2028	38
Bibliografía.....	52

Introducción-----

Antecedentes-----

La Municipalidad de San Isidro de Heredia inicio un proceso de construcción de una Política pública de Cultura en el 2017, para este proceso se realizó una contratación de un equipo

1 consultor especializado el cual centro sus esfuerzos en trabajar con diferentes grupos comunales
2 y con gestores y gestoras culturales del cantón. -----
3 En este sentido, a partir de un primer acercamiento con el gobierno local se planteó la necesidad
4 de realizar un proyecto que fuera inclusivo y que reconociera la diversidad cultural del cantón.
5 Motivo por el cual para el desarrollo del proyecto se realizó un proceso de consulta comunitaria
6 en el que se identificaron las principales necesidades y condiciones actuales del cantón y se
7 generaron espacios y oportunidades para fortalecer las identidades y la autogestión en las
8 comunidades. Bajo estos principios, en el 2018 se inicia la etapa de formulación de la Política de
9 Cultura Cantonal. -----
10 En el presente documento se sistematizan varias experiencias y saberes diferentes sobre el cantón
11 y principalmente sobre las condiciones en que se desarrollan las y los gestores culturales,
12 experiencias plasmadas en objetivos y metas que son un norte claro para el mejoramiento de las
13 condiciones de vida de los y las habitantes del cantón. -----
14 Metodología de elaboración de la Política de Cultura del cantón San Isidro-----
15 Para el proyecto se utilizó una metodología que responde a un enfoque cualitativo, de
16 construcción grupal con espacios para la creación y revisión que constó de sesiones de trabajo
17 con poblaciones meta en dos diferentes niveles de organización social.-----
18 Para este proceso se utilizó un modelo metodológico propuesto por la GTZ en España para
19 formulación de políticas públicas a nivel local con enfoque participativo, el mismo modelo fue
20 adaptado para poderse acoplar a las condiciones políticas, administrativas y sociales de los
21 municipios del país. -----
22 Para el proceso se dividió el diagnostico en dos etapas diferentes pero complementarias; la
23 primera es una revisión del perfil sociodemográfico del cantón en el cual se identifique las
24 principales fortalezas y debilidades del cantón a nivel de las principales mediciones utilizadas
25 para evaluar las condiciones sociales y demográficas en el país.-----
26 La segunda etapa incluyó una valoración diagnostica y un inventario de organizaciones que
27 trabajen la temática cultural en el cantón, esta fue elaborada en dos momentos el primero fue el
28 levantamiento de información sobre los grupos en el cantón que trabajen en temas culturales y la
29 segunda el diagnostico participativo con las personas de las comunidades.-----
30 Para este proceso de consulta se trabajó con los siguientes elementos:-----

1 a. Mapeo de actores culturales del cantón: se realizó un mapeo de actores culturales dentro
2 del cantón. Se usó como base el mapeo de organizaciones y gestores comunales que desarrollo el
3 sistema de Información Cultural del MCJ (SICULTURA) para el cantón de San isidro de
4 Heredia y este se complementó con los aportes del Gestor cultural comunitario Alfredo Montero
5 y bases de datos que él facilito para el proyecto.-----

6 b. Herramientas para la consulta participativa: las herramientas utilizadas en la consulta
7 participativa fueron dos: -----

8 • Grupos focales de discusión: El grupo focal fue la técnica utilizada para trabajar con los
9 gestores y gestoras culturales del cantón que tenían elementos comunes de asociación, estos
10 fueron reunidos en grupos para trabajar el proceso diagnóstico.-----

11 • Entrevistas a informantes claves: estas fueron utilizadas para obtener información de
12 informantes claves en el tema cultural dentro del cantón, se entrevistó a portadores de tradición,
13 gestores y gestoras culturales entre otros y líderes comunitarios de áreas culturales específicas.
14 Esta técnica se uso principalmente para abarcar la mayor cantidad de informantes debido a que
15 los grupos culturales organizados en el cantón son pocos. Es importante mencionar que las
16 sesiones de trabajo fueron coordinadas a través de llamadas telefónicas principalmente, ya que
17 los medios digitales y las redes sociales no demostraron tener mayor impacto en las
18 convocatorias. Asimismo, estas técnicas antes mencionadas fueron administradas y ejecutadas
19 por técnicos (as) del equipo consultor con amplia experiencia en desarrollo de procesos de
20 investigación cultural. -----

21 **Contexto del cantón de San Isidro de Heredia- Descripción del contexto-----**

22 El contexto regional del cantón de San Isidro de Heredia es muy diverso, este cantón pertenece a
23 la provincia de Heredia, el mismo es el cantón número 6 de la provincia y es el segundo cantón
24 menos poblado de esta región. Posee unos 20 633 habitantes lo que representa tan solo el 4% de
25 la población de toda la provincia. Este Cantón tiene una extensión de 26,93 Km2 y fue creado en
26 1905. -----

27 La población de la provincia de Heredia asciende según datos del censo de poblaciones del 2011
28 a 433 677, siendo el cantón más poblado el de Heredia que tiene 126 000 habitantes. En cuanto a
29 territorio, el cantón de San Isidro representa cerca del 0,1% del total de la provincia.-----

30 En la tabla n°1 se puede observar que el cantón de San Isidro es el que posee la segunda menor

1 población respecto a los otros cantones que componen la provincia de Heredia, en la cual hay
 2 tres cantones que superan los 45.000 mil habitantes, los mismos son Heredia, San Rafael y
 3 Sarapiquí. Un dato interesante del contexto de Heredia es que solamente el cantón de Sarapiquí
 4 no es considerado parte del Gran Área metropolitana y por ende es el único que no es
 5 considerado como urbano por el INVU, según datos del Estudio del GAM 2015.-----

6 **Tabla n°1.**
 7 **Distribución de la provincia de Heredia según cantones,**
 8 **extensión y población**

Cantón	Extensión	Población
Heredia	282,60 km ²	123 616 hab.
Barva	53,80 km ²	40 660 hab.
Santo Domingo	24.84 km ²	40 072 hab.
Santa Bárbara	53,21 km ²	36 243 hab.
San Rafael	48,39 km ²	45 965 hab.
San Isidro	26,96 km ²	20 633 hab.
Belén	12,15 km ²	21 633 hab.
Flores	6,96 km ²	20 037 hab.
San Pablo	7,53 km ²	27 671 hab.
Sarapiquí	2.140,54 km ²	57 147 hab.

19 Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2018

20
 21 En cuanto al crecimiento de la población, esta región ha mostrado en los últimos 10 años una
 22 tendencia fuerte en crecimiento poblacional, según datos del INEC en el 2011 la población de la
 23 provincia había crecido en un 22% respecto al año 2000, datos que casi triplican la media
 24 nacional en el mismo periodo.-----

25 Esta tendencia es mucho más notoria en cantones como Barva, Flores y San Pablo, los cuales
 26 crecieron en términos relativos un Entre un 25% y un 33%, tal como lo muestra la tabla n°2.
 27 Estas nuevas condiciones poblacionales implican, según Morales (s.f.), una recarga de los
 28 servicios y por ende una concentración de las necesidades, que habitualmente se traducen en
 29 centralización de los servicios. -----

30 -----

**Tabla n°3.
Distribución de la población de Heredia
según condición y cantones 2011**

Cantón	<u>Pob. urbana</u>	%	<u>Pob. Rural</u>	%
Heredia	123.255	99%	361	1%
Barva	37.013	91%	3 647	9%
Santo Domingo	40.072	100%	0	0%
Santa Bárbara	31.827	87%	4 416	13%
San Rafael	41.529	90%	4 436	10%
San Isidro	19.527	94%	1 106	6%
Belén	21.633	100%	0	0%
Flores	20.037	100%	0	0%
San Pablo	27.671	100%	0	0%
Sarapiquí	10.319	18%	46 828	82%

Total	382.330	88%	51 347	12%
--------------	----------------	------------	---------------	------------

Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2018

De estos datos se desprende que la condición de urbanidad de la provincia ha aumentado en la última década. Estas son algunas de las condiciones regionales bajo las cuales se encuentra el cantón de San Isidro de Heredia el cual será descrito en la siguiente parte del diagnóstico.

Descripción de la población de San Isidro de Heredia-----

El cantón de San Isidro de Heredia es un asentamiento fundado como cantón en 1905, según Montero (2018) del mismo se tienen datos que lo ligan a asentamientos indígenas Huetares alrededor del 1000, algunos autores mencionan que se realizó un repoblamiento en la época republicana, aunque los primeros datos poblacionales concisos se logran identificar desde 1850 en adelante. Este cantón está ubicado a unos 8 kilómetros del centro de Heredia y forma parte de la Gran área metropolitana, aunque aún en la actualidad se observa elementos de ruralidad importantes en el cantón. -----

Está compuesto políticamente por cuatro distritos: San Isidro, San Josecito, Concepción y San Francisco. Respecto a su población, se debe mencionar que la misma representa el 4% de la población total de la provincia de Heredia, siendo el segundo cantón con menor población de toda la provincia. El distrito más poblado del cantón es San Josecito que tiene un 36% de toda la-

1 ---- población, el mismo es seguido por San Isidro que cuenta con el 30%. Tal como lo muestra
 2 la tabla n°4-----

3 **Tabla n°4.**
 4 **Distribución de la población de San Isidro**
 5 **según distritos, 2011**

Distrito	Pob.	%
San Isidro	6 113	30%
San José	7 447	36%
Concepción	2 635	13%
San Francisco	4 438	22%
Total	20 633	100%

6 Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2018

7 Respecto a las dimensiones de población es importante hacer notar que según la distribución
 8 poblacional del cantón no hay un distrito que tenga una proporción considerablemente más fuerte
 9 de carga poblacional, esta ha sido una tendencia desde el censo de 1984.-----

10 **Población del cantón según género y grupo etario-----**

11 En cuanto a la población por género, se observa que hay una distribución muy uniforme del total
 12 de la población el 51,3% son hombres y un 49,7% mujeres. Patrón que se repite de forma casi
 13 idéntica en todos los distritos. -----

14 Además, la distribución de su pirámide poblacional muestra una pirámide simétrica, la cual a
 15 diferencia de la de la provincia del país es muy sana. Tal como se observa en la figura n°1.



16 Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2018

1 Este comportamiento poblacional permite evidenciar que a lo largo del tiempo en el cantón la
 2 tasa de remplazo poblacional es muy sana. Lo cual es una tendencia contraria a la media
 3 nacional. -----

4 **Tendencia del crecimiento en San Isidro 2000-2011**-----

5 En cuanto al crecimiento de la población del cantón, se identificó que el mismo ha tenido un
 6 crecimiento relativamente alto y muy similar al de la provincia y más alto que la tendencia país,
 7 en la provincia el crecimiento fue en promedio de un 22% durante el periodo 2000-2011.
 8 Mientras que en el cantón en mismo llego a un 29% en el mismo periodo. Tal como lo muestra la
 9 tabla n°5. -----

10
 11 **Tabla n°5**
Crecimiento de la población de San Isidro
según distrito, 2000-2011

Distrito	2 000	2011	% <u>crec</u>
San Isidro	4.990	6 113	23%
San José	5.102	7 447	46%
Concepción	2.081	2 635	27%
San Francisco	3.883	4 438	14%
Total	16 056	20 633	29%

17 Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2017

18
 19 Es más, se puede observar que los distritos de San José y Concepción han tenido un proceso de
 20 crecimiento poblacional acelerado, el cual probablemente ha sido fomentado por el desarrollo
 21 inmobiliario de la zona de la migración de otras partes del país y cantón. Esto implica retos
 22 importantes para el municipio y el cantón en general, ya que se debe de considerar que su
 23 población crece más rápido que la media nacional y por ende sus servicios en estos distritos
 24 deben de ser proyectados para poblaciones mayores a futuro. -----

25 **Tendencia del crecimiento en San Isidro de 2011-2031**-----

26 Si la tendencia de crecimiento del cantón se mantiene con condiciones estables y sin cambios
 27 considerables, el mismo contará con una población de 28, 955 habitantes en el 2031, los cuales--
 28 -- estarán al igual que hoy en día mayormente concentrados en los distritos de San José y San
 29 Isidro. Es importante tomar en consideración las proyecciones poblacionales en la creación y
 30 planeación de infraestructura y de servicios, ya que los mismos deberán estar cerca de los

1 habitantes que lo necesiten, esto según Morales (s.f.) permite bajar la carga poblacional,
 2 prediciendo a futuro cuales lugares del territorio necesitarán mayor desarrollo de servicios e
 3 infraestructura. -----

4
 5 **Tabla n°6**
 6 **Proyección del crecimiento de la población de**
 7 **San Isidro según distrito**

Distrito	2011	2031
San Isidro	6 113	8.155
San José	7 447	11.711
Concepción	2 635	3.642
San Francisco	4 438	5.447
Total	20 633	28 955

12 Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2018

13
 14 **Población Migrante**-----

15 La representación de la población migrante en el cantón actualmente es menor al 10% de la
 16 población total, sin embargo, estos datos evidencian una tendencia superior a la media nacional y
 17 regional; que ronda para el 4% para todo el país. -----

18
 19 **Tabla n°7**
 20 **Distribución de la población migrante residente**
 21 **en San Isidro según distrito, 2000-2011**

Distrito	2000	2011
San Isidro	3,7	6,5
San José	6,2	9,7
Concepción	4,2	8,0
San Francisco	4,7	6,1
Total	4,8	7,7

26 Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2018

27
 28 Es importante considerar que la dinámica de crecimiento de la población extranjera en el cantón
 29 es de un 77%, en los últimos 10 años lo cual implica que, de mantenerse igual, la población
 30 extranjera llegaría en 20 años a representar al menos el 15% de la población total del cantón.

1 **Ocupación del espacio en San Isidro**-----

2 La densidad poblacional es una correlación que permite observar la concentración poblacional
3 según Morales (s.f.), se utiliza para identificar las cargas poblacionales en territorios definidos,
4 para el cantón de San Isidro la medición de la misma fue de 765 habitantes por kilómetro
5 cuadrado. -----

6 **Densidad poblacional por distritos**-----

7 El cantón de San Isidro muestra una densidad poblacional considerablemente alta respecto a la
8 provincia que es de 163 habitantes por Km2 . Sin embargo, este dato es bajo al compararlo con
9 otros cantones de Heredia como Flores o Santo Domingo, en los cuales la medición es de 3000
10 habitantes por Km2. -----

11 ▲ **Tabla n°8**
12 **Densidad poblacional de San Isidro**
13 **según crecimiento y distrito, 2011**

13 Distrito	2000	2011	% Crec
14 San Isidro	1 658	2.031	23%
15 San José	452	660	46%
16 Concepción	258	327	27%
17 San Francisco	846	967	14%
18 Total	596	765	29%

19 **Fuente:** elaboración propia en base a datos del INEC. 2018

20 El distrito con mayor densidad poblacional es San Isidro, el cual supera por apenas unos 60
21 habitantes en promedio a San Francisco, y por más de 300 a San José. Estos datos implican que
22 la distribución del espacio del cantón es considerada de baja a media y por ende los servicios que
23 ofrecerá la Municipalidad deben de cubrir espacios territoriales relativamente pequeños. Lo cual
24 debe ser considerado en las políticas, los mecanismos de acción y planes de la municipalidad.

25 Respecto al crecimiento de su densidad poblacional, se observa que el mismo es poco uniforme y
26 que muestra un crecimiento urbanístico en San José considerable. Por este motivo los servicios
27 de la municipalidad respecto al tema cultural deben considerar estos elementos.-----

28 **Proyección de la densidad poblacional por distrito 2011-2031**-----

29 Las proyecciones de la densidad poblacional son relativamente altas considerando las
30 condiciones de crecimiento poblacional, se proyecta que para el 2031 el cantón cuente con una

1 densidad de 1 074 habitantes por Km2. Siendo el distrito de San Isidro el que aumente más su
 2 crecimiento, tal como lo muestra la tabla n° 9. -----

3
 4 **Tabla n°9**
 5 **Proyección de crecimiento de la densidad poblacional**
 6 **de San Isidro según distrito, 2011-2031**

Distrito	2000	2011	2031
San Isidro	1 658	2.031	2709
San José	452	660	1037
Concepción	258	327	451
San Francisco	846	967	1187
Total	596	765	1 074

11 Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2018

12
 13 Sin embargo, estos datos evidencian que la dispersión de la población a lo largo del territorio si
 14 es un factor importante que tomar en cuenta en la planeación de las políticas públicas que el
 15 municipio realice. Además, que la tendencia actual será una condición que se podría mantener al
 16 largo del tiempo y que puede afectar las estrategias implementadas desde el municipio.-----

17 **Caracterización del sector socio-educativo**-----

18 La educación del cantón y sus condiciones históricas son importantes en la toma de decisiones,
 19 principalmente en cuanto a la planeación de políticas públicas. Debido a esto se realiza una breve
 20 descripción de las condiciones educativas formales del cantón.-----

21 **Alfabetismo**-----

22 Respecto al alfabetismo del cantón de San Isidro se puede observar que hay un porcentaje de
 23 alfabetismo de un 98,7%, el cual comparado con la medida de la provincia es más alto, ya que
 24 Heredia tiene un alfabetismo de un 98,3%, es de las provincias con niveles más altos del país.

25 Cuando se divide esta situación por género no se encuentra una diferencia significativa, los
 26 hombres representan el 48,4% de la población mayor de 7 años de San Isidro alfabetizada y las
 27 mujeres el 51,6% lo cual implica que la población de San Isidro no presenta una diferencia en
 28 cuanto a alfabetismo por género. -----

29 Asimismo, cuando se compara el nivel de alfabetismo por distritos no se encuentran diferencias
 30 significativas, ya que el porcentaje de personas alfabetizadas en cada distrito es coincidente con

1 los datos del cantón. Motivo por el cual no se ahonda la situación en presente diagnóstico.

2 **Alfabetismo por grupos de edad**-----

3 Cuando se compara los grupos de edad se identifica que la edad no es un factor importante en el
 4 alfabetismo en el cantón debido a que los niveles de alfabetización se mantienen en los grupos de
 5 edad relativamente estables, solamente se identificó que los mayores de 65 años presentan un
 6 alza en el analfabetismo, que llega a representar el 12% en las personas mayores de 75 años. Tal
 7 como lo muestra la tabla n°10-----

8 **Tabla n°10**
 9 **Distribución relativa de la población de San Isidro según**
 10 **alfabetismo y grupo de edad, 2011-2031**

Edad	Alfabetismo	Analfabetismo
De 10 a 14 años	99%	1%
De 15 a 19 años	99%	1%
De 20 a 24 años	99%	1%
De 25 a 29 años	99%	1%
De 30 a 34 años	99%	1%
De 35 a 39 años	98%	2%
De 40 a 44 años	98%	2%
De 45 a 49 años	98%	2%
De 50 a 54 años	98%	2%
De 55 a 59 años	97%	3%
De 60 a 64 años	96%	4%
De 65 a 69 años	94%	6%
De 70 a 74 años	91%	9%
De 75 años y más	88%	12%

28 Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2018

29

1 Esto es comprensible debido a las políticas educativas de la Costa Rica de los años 40 del siglo
 2 pasado. Motivo por el cual es una situación que se presente a nivel país y región en cifras
 3 similares a las que presenta el cantón. -----

4 **Nivel de instrucción**-----

5 El Cantón de San Isidro presenta condiciones de instrucción similares a las de zonas urbanas,
 6 donde el patrón predominante es el de instrucción secundaria mayoritariamente, esto se
 7 evidencia en que lo años de escolaridad promedio para la zona es de 12,7 años lo cual es
 8 consecuente con los datos presentados en la tabla 11.-----

9
 10 **Tabla n°11**
Distribución relativa de la población de San Isidro según
Nivel de instrucción, 2011

Nivel de instrucción	%
Ningún grado	5%
Enseñanza especial	1%
Kínder o preparatoria	2%
Primaria	24%
Secundaria académica	57%
Secundaria técnica	1%
Para universitaria	1%
Universitaria	9%

16 Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2018

17
 18 Tal como se observa en la tabla 11, el 57% de la población mayor de 5 años tiene una instrucción
 19 principalmente de secundaria, dato que baja a un 9% en la universitaria. Dicho modelo
 20 corresponde con lo que Acevedo (2014) expone como tendencias de escolarización semi-
 21 completas y que evidencian una dinámica social en la cual la escolarización representa mejoras
 22 en la calidad de vida, esto debido a las dinámicas económicas del territorio. Dichas dinámicas
 23 son tradicionalmente encontradas en las zonas que están en transición de ser rurales a urbanas.

24 **Caracterización del sector socioeconómico y productivo**-----

25 La base económica del cantón de San Isidro ha sido históricamente de predominancia
 26 agropecuaria, con mucho peso de actividades poco industriales, sin embargo, esta tendencia ha
 27 venido poco a poco cambiando debido a la presentación de nuevos espacios comerciales en el
 28 mercado local y también debido al repentino acceso que logro el cantón a través de la ruta 32.

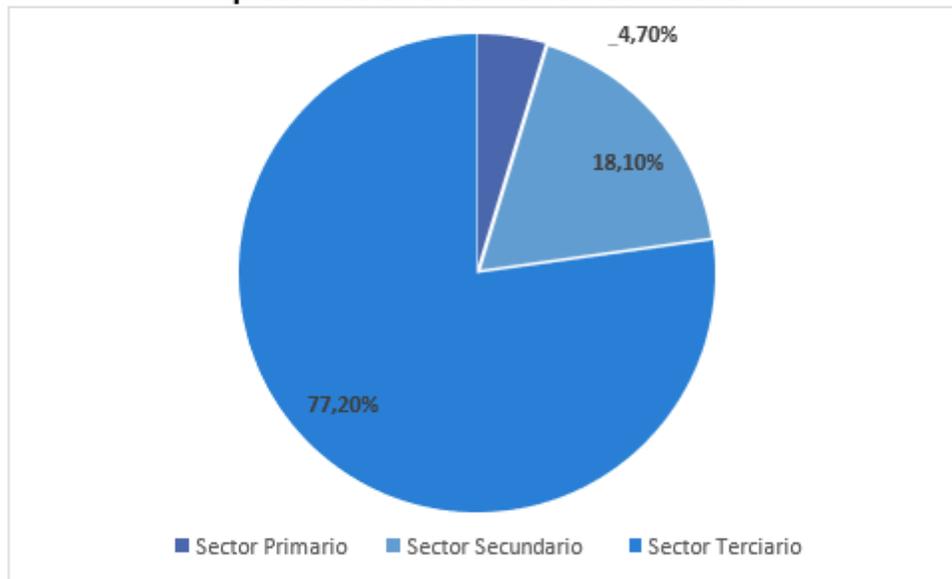
29 **Sectores productivos del cantón**-----

30 La distribución de las actividades económicas realizadas en el cantón a nivel de sectores esta

1 predominada por el sector terciario o comercial. La figura n°2 muestra la distribución por
2 sectores del cantón. -----

3 Figura n°2

4 ▲ **Figura n°2**
5 **Sectores productivos según actividad comercial**
6 **presentes en el cantón de San Isidro**



15 Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2018

17 Asimismo, se debe de mencionar que el cantón de San Isidro presenta actualmente una dinámica
18 económica que está basada en los servicios, la cual parece ser una dinámica que se ha venido
19 asentando en las últimas tres décadas, ya que al revisar los datos del censo de 1984 se observa
20 una tendencia de crecimiento del sector servicios mientras hay un decrecimiento del sector
21 primario (agro). En estas últimas tres décadas el sector servicios aumento más del doble,
22 mientras el sector agro fue decreciendo casi en igual proporción.-----

23 Además, se identificó que hay una tasa de desempleo abierto en el cantón de un 2,2 la cual es
24 significativamente más baja que la media nacional, según datos de la encuesta continua de
25 empleo del INEC es de 9,8 para el 2017. Estos datos evidencian que los pobladores del cantón
26 tienen condiciones de acceso considerables e importantes. Por lo menos en cuanto a empleo y
27 ocupación. -----

28 **Población ocupada por sector económico del cantón-----**

29 La población del cantón de San Isidro está ocupándose en actividades primordialmente ligadas al
30 sector terciario, que es el comercio un 77% del total de población ocupada trabaja en este sector.

1 El 18% está ocupada en actividades ligadas al sector secundario lo cual evidencia que si bien el
 2 cantón es pequeño y tiene una parte todavía dedicada esta tiende a ser cada vez menor.-----

3 **Tabla n°12**
 4 **Distribución relativa de la población ocupada de San Isidro**
 5 **según Sector de ocupación, 2011**

6 Distrito	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario
7 San Isidro	2,2	19,1	78,7
8 San José	5,9	15,5	78,7
9 Concepción	7,4	16,7	75,9
10 San Francisco	4,8	22,1	73,1
11 Total, cantón	4.7	18.2	77.2

12 Fuente: elaboración propia en base a datos del INEC. 2018

13
 14 **Marco Jurídico**-----

15 El objetivo de este apartado es construir un sustento legal que ampare la implementación de la
 16 Política Cultural del cantón de San Isidro basada en las normativas jurídicas vigentes, así como
 17 también en los acuerdos internacionales que rigen nuestra política para tales fines, cítese:

- 18 • Constitución Política de la República de Costa Rica: artículo 50 y 89.-----
- 19 • Código municipal: Artículos 1, 3, 4 incisos H, I, Artículo 5, artículo 7.-----
- 20 • Ley 8173 - Ley General de Concejos Municipales de Distrito, artículos 1, 3, 4, 7, 11
- 21 • Ley numero 5980: Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y
 22 Natural, artículos 1 y 4. -----
- 23 • Ley número 7526, Convención contra Transferencia de Propiedad Ilícita Bienes
 24 Culturales, artículo 1. -----
- 25 • Ley número 5176. -----
- 26 • Ley número 7739. Código de la Niñez y la Adolescencia, artículos 1 y 73.-----
- 27 • Ley número 8261. Ley General de la Persona Joven, artículos: 3,4 y 9.-----
- 28 • Ley número 7142. Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, artículos: 1 y 2.
- 29 • Ley número 7600. Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con
 30 Discapacidad, artículos: 3 inciso b, 4.-----

- 1 • Ley número 7935. Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, artículo 3 y 22.-----
- 2 • Ley número 7801. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, artículos:
- 3 2,5,18,20,21,22,23,24,25 y 26 incisos b, c y d.-----
- 4 • Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos: 1,2,7,21,22,27 inciso 1, 29.
- 5 • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 1,3,6 inciso
- 6 2, 15. -----
- 7 • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 1 y 27.-----
- 8 • Convención Americana sobre Derechos Humanos (pacto san José), artículo 26.-----
- 9 • Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de
- 10 derechos económicos, sociales y culturales, artículo 14.-----
- 11 • Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre, artículo 13.-----
- 12 • Convención sobre los derechos del niño, artículo 31.-----
- 13 • Declaración de derechos de las personas pertenecientes a la minoría, nacionales, étnicas,
- 14 religiosas, y lingüísticas, artículo 1 inciso 1, 2 inciso 1 y 2, 4 inciso 2.-----
- 15 • Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,
- 16 artículos 1, 3, 13. -----
- 17 • Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, artículo 3.-----
- 18 • Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la
- 19 mujer, artículo 3,4,5,6. -----
- 20 Considerando a partir de las normativas antes citadas, que toda persona, individual o
- 21 colectivamente, tiene derecho: -----
- 22 A elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión.
- 23 Este derecho se ejerce, en especial, en conexión con la libertad de pensamiento, conciencia,
- 24 religión, opinión y de expresión. -----
- 25 A conocer y a que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad,
- 26 constituyen el patrimonio común de la humanidad. Esto implica particularmente el derecho a
- 27 conocer los derechos humanos y las libertades fundamentales, valores esenciales de ese
- 28 patrimonio. -----
- 29 A acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a
- 30 los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas, así como

1 recursos para las generaciones presentes y futuras. -----
2 Toda persona tiene la libertad de elegir identificarse, o no, con una o varias comunidades
3 culturales, sin consideración de fronteras, y de modificar esta elección; Nadie puede ser obligado
4 a identificarse o ser asimilado a una comunidad cultural contra su voluntad.-----
5 Adicionalmente, el Estado costarricense ha ratificado normas internacionales que le brindan un
6 importante soporte a la legislación nacional, en asuntos vinculados con el patrimonio cultural en
7 sus distintas dimensiones. En materia patrimonial se ha ratificado la Convención para la
8 protección del patrimonio mundial, cultural y natural, aprobada por la Conferencia General de
9 las Naciones Unidas en 1972 y ratificada en Costa Rica mediante la ley No. 5980. La Ley No.
10 7526 de 1970 ratifica la Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e
11 impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.
12 La Ley No. 6360 de 1979 ratifica la Convención de la OEA sobre la Defensa del Patrimonio
13 Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador,
14 1976). La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial fue ratificada por
15 Costa Rica en el 2007. Por lo tanto, hay que destacar que aparte del marco jurídico nacional,
16 Costa Rica ha ratificado una serie de convenios internacionales que guían su accionar y que por
17 lo tanto le han permitido avanzar en la defensa de los Derechos Culturales, acerca de los cuales,
18 la legislación nacional es aún muy escasa.-----
19 Además, considerando que el Código Municipal regula la organización, funcionamiento y
20 atribuciones que competen a los municipios, estableciendo pautas generales para la
21 administración de los intereses locales y el desarrollo de las comunidades.-----
22 Art. 1 y 3: Existe obligatoriedad de los Gobiernos Locales de adoptar medidas que aseguren el
23 pleno ejercicio de tales derechos. -----
24 Art. 5: Define la obligación de fomentar la participación, consciente y democrática del pueblo en
25 las decisiones del Gobierno Local. -----
26 Art. 49: al estar sujeto el gobierno municipal a los términos de la Constitución y a la legislación
27 cultural que emana del Estado Central, la ausencia de una Comisión de Asuntos Culturales no
28 exime al municipio su deber de promover políticas en el ámbito cultural dentro de los parámetros
29 definidos por la ley. -----
30 Aunque esta norma no establece como una competencia específica de las municipalidades la

1 atención cultural, dejando a criterio de las autoridades municipales la implementación de líneas
 2 de trabajo en esta materia. La única referencia que existe en este sentido se encuentra en el
 3 artículo 49, el cual establece como una atribución del Concejo Municipal, la integración de un
 4 mínimo de siete comisiones permanentes, entre ellas la de Asuntos Culturales, cuya
 5 conformación podrá variarse anualmente. -----

6 En cuanto a las atribuciones del Ministerio de Cultura y Juventud, respecto a la PNDC, el
 7 Decreto Ejecutivo N.º 36646- MP-PLAN, del 14 de junio del 2011, establece la rectoría del
 8 Ministro de Cultura con respecto al Sector cultural, por lo que le corresponde:-----

9 • Aprobar el Plan Sectorial de Gobierno para su respectivo sector, en concordancia con el
 10 Plan Nacional de Desarrollo y la estrategia de largo plazo. -----

11 • Dirigir y coordinar las políticas sectoriales en las diversas instituciones que componen su
 12 sector. -----

13 • Velar porque las instituciones del sector respondan adecuadamente a los objetivos, metas
 14 y acciones sectoriales, así como a las directrices en materia de política sectorial.-----

15 • Autoevaluar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los resultados obtenidos por las
 16 instituciones en la ejecución de las estrategias y las políticas sectoriales.-----

17 • Establecer mecanismos para integrar de manera participativa, las opiniones de distintos
 18 grupos de interés presentes en todo el territorio en asuntos de importancia y vinculación
 19 sectorial. -----

20 **Considerandos**-----

21 Considerando, -----

22 1. Que el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma: “Toda
 23 persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de
 24 las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (Naciones
 25 Unidas, 1948) -----

26 2. Que la UNESCO, en la conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas
 27 para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 33ª reunión celebrada en París en octubre de
 28 2005 indica: -----

29 “que la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, que constituye un
 30 patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos...”

1 que la diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades
2 y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales
3 motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones... que la
4 diversidad cultural es indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e
5 internacional” (UNESCO, 2005) Asimismo, se afirma la “necesidad de incorporar la cultura
6 como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, así como a
7 la cooperación internacional para el desarrollo, teniendo en cuenta asimismo la Declaración del
8 Milenio de las Naciones Unidas (2000), con su especial hincapié en la erradicación de la
9 pobreza” (UNESCO, 2005) -----

10 3. Que la UNESCO en su declaración sobre la protección y promoción de la diversidad de
11 las expresiones culturales define la cultura como: “las diversas formas en que se expresa
12 enriquecen y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de
13 expresiones culturales, y también a través de distintos modos de creación artística, producción,
14 distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y
15 tecnología utilizados.” (UNESCO, Artículo 4, 2005). Además, indica que la diversidad cultural:
16 “se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y
17 sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades... se
18 manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio
19 cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de
20 distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las
21 expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados” (UNESCO,
22 2005) -----

23 4. Que el país aprobó en el 2013 La política Nacional de Derechos Culturales, cuyos ejes
24 estratégicos son: a. Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad. b.
25 Dinamización económica de la cultura. c. Protección y gestión del patrimonio cultural, material e
26 inmaterial. d. Fortalecimiento institucional para la promoción y la protección de los derechos
27 culturales. e. Reconocimiento y afirmación de los derechos culturales de las personas indígenas.
28 Y cuyo ente rector es el Ministerio de Cultura y juventud.-----

29 5. Que la PNDC reconoce los derechos humanos culturales y en ella “se establece la-----
30 responsabilidad de los Estados de garantizarlos y de las personas, grupos sociales, las

1 comunidades, pueblos y poblaciones particulares de defenderlos y exigirlos”. (PNC, 2013)

2 6. Que el Ministerio de Cultura y Juventud promueve la aprobación de una Ley general de
3 derechos culturales que complemente la Política Nacional de Derechos Culturales.-----

4 7. Que el país aprobó en el 2008 una política de Descentralización y Fortalecimiento al
5 Régimen Municipal, en la cual se propone a la participación ciudadana como uno de sus ejes
6 transversales indicando:-----

7 “La descentralización política trata de acercar ese poder a quienes inmediatamente y
8 directamente están involucrados en sus implicaciones y ese es el norte que guía la presente
9 política. Por ello, se promoverá que las comunidades, por medio de los municipios y las
10 asociaciones de desarrollo sean las que tomen sus propias decisiones” (Gobierno de la
11 República, 2008)-----

12 8. Que los gobiernos locales son el modelo de gobierno más cercano a las y los ciudadanos
13 de cualquier localidad, él tiene rango constitucional asignado por el artículo 170 de la
14 Constitución Política de la República de Costa Rica.-----

15 9. Que en la construcción de la Política de Cultura del cantón de San Isidro se realizó
16 mediante un proceso participativo, en el cual se incluyó a las personas del cantón a través de
17 diferentes mecanismos, en los cuales se consultaron a los y las habitantes de los distritos del
18 Cantón, entiéndase: San Isidro, San José, San Francisco, Concepción.-----

19 **Política de cultura del cantón de San Isidro**-----

20 Capítulo 1. Proyecto cultural de San Isidro-----

21 Artículo 1. Aspectos conceptuales de la Política Cultural del cantón de San Isidro-----

22 **Enfoque de cultura**-----

23 El enfoque de cultura ha ido variando con el paso de los años, hasta encontrarse hoy en día con
24 una posición que “considera que no hay una cultura, que no se puede hablar de una cultura, sino
25 de muchas y muy diversas culturas. Esta diversidad cultural es comprendida de dos maneras:
26 como la diversidad de expresiones culturales inherentes a las comunidades, grupos sociales y
27 pueblos, así como el diálogo e interacción entre esas expresiones culturales, a partir de procesos
28 relacionales, dinámicos y cambiantes. -----

29 La noción de “diversidad de culturas”, como conjuntos inmutables, yuxtapuestos y delimitados--
30 - por las fronteras de los Estados Nacionales, se ha ido superando con la noción de “diversidad

1 cultural” e "interculturalidad", entendida como el proceso de crear y recrear culturas mediante
2 procesos dialógicos entre ellas y con todos los otros procesos vinculados al desarrollo humano”
3 (Ministerio de Cultura y Juventud, Política Nacional de Derechos Culturales, 2013, pp. 12)

4 **Concepto de cultura**-----

5 La UNESCO (1996), en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales define la cultura
6 como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos
7 que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras,
8 los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las
9 tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí
10 mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y
11 éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A
12 través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto
13 inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas
14 significaciones, y crea obras que lo trascienden.”-----

15 De tal manera, el concepto de cultura es tan amplio que abarca todo lo que las personas
16 creemos, pensamos, leemos, escuchamos, hacemos, decimos, comemos, expresamos, creamos y
17 sentimos. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, no podemos hablar de una única
18 cultura, sino de culturas o diversidad cultural.-----

19 En este sentido, la UNESCO (2005), en la “Convención sobre la protección y la promoción de la
20 diversidad de las expresiones culturales”, entiende la diversidad cultural como las “diversas
21 formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante
22 la variedad de expresiones culturales, y también a través de distintos modos de creación artística,
23 producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean
24 los medios y tecnologías utilizados” (artículo 4).-----

25 Asimismo, la cultura es según la Política de derechos Culturales-----

26 “portadora de identidades, valores y significados. Es un proceso, permanente y dinámico, de
27 construcción de subjetividades, intersubjetividades y significados. Es la expresión de una
28 interacción de un grupo social con otros a fin de definir lo que les otorga sentido en un momento
29 determinado. Pero además la cultura es una "característica esencial de la humanidad", un
30 concepto universal y un bien público mundial generador de derechos y obligaciones que atañen a

1 toda la comunidad humana. La comunidad humana es diversa debido a sus características
 2 étnicas, etarias, geográficas, económico-sociales, de género, entre otras.-----

3 A partir de este marco entendemos la cultura como un concepto amplio, plural y diverso que es
 4 un derecho inalienable de los seres humanos.-----

5 **Concepto de gestión sociocultural**-----

6 Para efectos del presente plan se entiende por gestión sociocultural aquel “proceso que se
 7 construye de forma democrática, mediante la acción concertada de miembros de las comunidades
 8 con gestores(as) externos(as), que recurren a metodologías interactivas, con el propósito de
 9 generar la participación organizada de los miembros de una comunidad, en el análisis, diseño y
 10 ejecución de proyectos acerca de la interculturalidad, la creatividad y la puesta en valor del
 11 patrimonio cultural, en consonancia con las necesidades y requerimientos particulares de
 12 desarrollo integral de su propio territorio (Programa de Formación en Gestión Cultural,
 13 Dirección de Cultura, 2010). -----

14 La Gestión Sociocultural es la administración, organización y funcionamiento de acciones que
 15 permiten facilitar, promover y llevar adelante iniciativas o proyectos participativos que
 16 promueven la cultura y la industria cultural, defendiendo los acervos identitarios de su propio
 17 entorno social, gestando para satisfacer la voluntad cultural y otras necesidades que atañen a la
 18 innovación, la ocupación de tiempo libre, del ocio, la contención social, y la educación no
 19 formal con el objetivo de promover la construcción de un poder capaz de transformar los
 20 problemas y las realidades sociales, impulsando la evolución de los sectores a una situación de
 21 igualdad de oportunidades en tanto a las posibilidades de construcciones colectivas para el
 22 desarrollo de las potencialidades humanas, favoreciendo la individualidad como al colectivo, la
 23 potenciación del sentido de pertenencia y el deseo de ser parte de continuas acciones
 24 transformadoras en beneficio común. -----

25 **Planificación Local Participativa**-----

26 La planificación es una herramienta que ha sido utilizada de forma sistemática en la construcción
 27 de planes y de políticas públicas desde hace más de 40 años, la misma está basada en el principio
 28 de predicción científica de los hechos. Y la planeación de estrategias, tácticas y planes de
 29 ejecución de estas. Sin embargo, en la sociedad global e interconectada en que vivimos la-----

1 - planificación ha venido afrontando una serie de problemáticas estructurales que le han hecho
2 replantear sus principios básicos. -----
3 Uno de estos elementos es la participación de las personas en los procesos de planeación, ya que
4 los actores sociales han pasado de ser un ente consultivo y poco activo a ser una parte activa de
5 los procesos de planeación a nivel nacional y regional. Basados en este principio y en el
6 posicionamiento de las nuevas metodologías de desarrollo local se entenderá en el presente plan
7 que este es un proceso de planificación participativa en el cual los insumos y las acciones a
8 desarrollar son definidas, priorizadas, co-ejecutadas y monitoreadas desde la localidad.-----
9 Asimismo, es importante entender que el proceso de planeación surge de las necesidades
10 comunales y de la visión local, ya que nadie puede entender el funcionamiento de la dinámica
11 local como los habitantes de la misma localidad. Por este principio se parte del hecho de volver a
12 las organizaciones en motores dinamizadores de la planeación, la ejecución y el monitoreo de sus
13 propios procesos de desarrollo. -----
14 Este modelo de planeación participativa a nivel local permite hacer que las comunidades se
15 vuelvan los actores preponderantes en la creación de mejores condiciones de vida a través del
16 desarrollo de nuevas capacidades, mientras que las instituciones responden a la retroalimentación
17 local a través de los mecanismos de coordinación local municipal.-----
18 Importancia de la cultura en el Desarrollo-----
19 Bajo un concepto amplio de cultura como el que contempla la presente política, se debe de
20 dimensionar la importancia de esta en el desarrollo de las comunidades. La cultura es un pilar
21 fundamental en la creación de mejores condiciones de vida en las comunidades y las regiones.
22 Además, es un vehículo para la construcción de alternativas viables desde lo local.-----
23 La cultura no es solo un accesorio o un lujo, es uno de los ejes primordiales sobre los que se
24 mueve el desarrollo local, desde ella se puede potenciarlo o estancarlo. Por este motivo la
25 construcción de planes para el desarrollo debe repensar a la cultura como un potenciador de las
26 condiciones de mejora. -----
27 Esta premisa está amparada en los ejes de Desarrollo de Costa Rica los que justamente
28 consideran la identidad, cultura y deporte como uno de los cinco pilares que sostiene los
29 procesos de desarrollo nacional.-----
30 -----

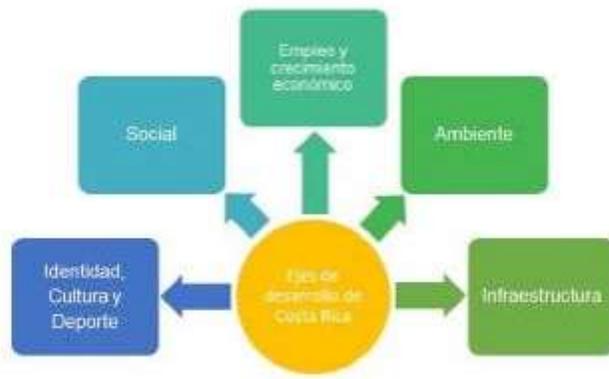


Figura 1. Ejes del Desarrollo en Costa Rica
Fuente Elaboración CIRICDCH

Fortalecimiento Organizacional-----

Se considera como organización comunal o comunitaria una estructura organizada de personas que buscan trabajar alrededor de un proyecto común, con un enfoque claramente territorial. (DINADECO, 2017). Según la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad estas organizaciones son conformadas a partir de temas y necesidades comunes en las comunidades o asentamientos y responden al interés común aglomerando diversos temas que permiten ampliar las posibilidades de desarrollo de la comunidad. -----

Según Montecinos (2006), para desarrollar y potenciar capacidades en las organizaciones y las comunidades se debe de crear un ambiente adecuado respecto a los procesos de fortalecimiento y también se debe de empoderar a las organizaciones de sus propios procesos, superar la barrera del asistencialismo gubernamental y generar conciencias en los y las gestoras culturales.-----

Las organizaciones, deben fortalecerse en temas como: asociatividad, competitividad, fundamentos legales de las organizaciones, funciones de un directorio, liderazgo y trabajo en equipo, toma de decisiones y solución de conflictos, planeación estratégica entre otros. Esto les permitirá a las organizaciones tener un papel activo en el desarrollo de sus comunidades.-----

Sin procesos de fortalecimiento de las organizaciones la democratización y la participación ciudadana organizada es poco efectiva. Es por esta razón que el presente plan considera de suma importancia el desarrollo de nuevas capacidades a través de procesos formativos y de capacitación, que pasan necesariamente por la identificación de las principales falencias de las---

1 --- organizaciones comunales y la implementación de planes de fortalecimiento sobre la marcha
2 y al ritmo de las mismas organizaciones. -----

3 **Formación y capacitación artístico cultural**-----

4 Para Miñana (1998), la formación artístico cultural es un proceso mediante el cual se promueve
5 la simbolización y la comunicación de expresiones de la cultura local, regional o nacional a
6 través de métodos individuales o colectivos, estos métodos tienen como principal objetivo
7 permitir a las personas apropiarse de elementos culturales que no poseían. El mismo concepto es
8 muy similar a los procesos de socialización en los cuales se transmite el conocimiento de una
9 generación a otra a través de diferentes mecanismos. -----

10 Partiendo de esta definición, la formación artística cultural se entiende como un proceso de
11 apropiación de elementos culturales de la localidad y está basada en la misma transmisión de la
12 cultura, lo cual se aleja de los modelos formales de aprendizaje. Esta muy ligada a la educación
13 no formal y por ende su impacto es muy importante para el rescate y fortalecimiento de la cultura
14 local. En el presente plan vamos a entenderlo como un proceso amplio, que incluye todas las
15 diferentes expresiones de aprendizaje tanto formales como informales y cuyo único objetivo es
16 que las personas que viven el proceso puedan apropiarse de nuevos conocimientos y elementos
17 que les permitan desarrollar sus capacidades a un nivel más alto. -----

18 Ahora bien, claramente no se debe de confundir la formación artístico cultural con los procesos
19 de capacitación artístico cultural, si bien son procesos cercanos no son uno mismo. La
20 capacitación está ligada al ámbito de la adquisición de elementos técnicos sobre determinado
21 saber cultural, sin embargo, esta conlleva una carga formal de instrucción, el cual normalmente
22 se desarrolla a través de un currículo educativo, caso completamente contrario a la formación
23 que esta mediada por procesos de educación no formal. Teniendo esto en claro en el presente
24 documento se pretende abarcar ambos conceptos y se plantea trabajar en ambas direcciones
25 como dos partes de un mismo proceso educativo, aunque en algunas ocasiones solo se abarque
26 uno de los dos, esto dependerá de las condiciones sociales del entorno comunal y de las
27 necesidades identificadas y priorizadas. -----

28 **Artículo 2. Enfoques y principios de la Política de Cultura.**-----

29 La Política Cultural del cantón de San Isidro está fundamentada en el enfoque de derechos
30 humanos, promulgado por las Naciones Unidas en 2003, que promueve los siguientes:

1 a. Enfoque de derechos: La política cultural propone sus principios y objetivos dentro del
2 marco de legislación costarricense, apegada a las normativas existentes a nivel de derechos
3 humanos tanto nacionales como internacionales. Todo proceso desarrollado a través de ella se
4 apegará a los principios de inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de
5 los derechos humanos. -----

6 b. Enfoque poblacional: este enfoque se basa en la comprensión de la dinámica demográfica
7 de los territorios, así como en la correcta interrelación entre las dinámicas económicas, sociales y
8 ambientales. La política de cultura se ubica en este enfoque poblacional como parte activa de su
9 ejecución. Repensando a San Isidro como un cantón diverso demográficamente y culturalmente
10 que son parte de sus dinámicas económicas y sociales. (UNFPA,2012)-----

11 c. Enfoque territorial: este enfoque implica el conocimiento de las dinámicas sociales
12 asociadas al territorio del cantón, así como su interacción con la diversidad cultural del territorio,
13 este persigue el derecho a la identidad y la preservación de las diversas expresiones culturales de
14 las personas residentes en el cantón.-----

15 d. Enfoque participativo: Este busca generar condiciones de inclusión de las personas del
16 cantón en diferentes etapas de la creación y ejecución de la política, para esto se ponen en
17 práctica diferentes herramientas en los diversos procesos de la ejecución que aseguren el
18 empoderamiento de los actores sociales a través de procesos participativos a lo largo del tiempo.

19 **Principios de la Política**-----

20 La presente política se sustenta en principios, los cuales son entendidos como normas o ideas que
21 orientan el pensamiento y las líneas de conducta de una sociedad. Hacen referencia a los
22 esquemas de creencia y conocimientos compartidos entre los que se encuentran los valores. Los
23 principios sobre los que se sostiene la presente política son: -----

24 • Principio de no discriminación: -----

25 La discriminación se basa en valoraciones negativas hacia determinados grupos o personas, esta
26 influye en el acceso a las oportunidades de las personas para el ejercicio de sus derechos. Por lo
27 tanto, la presente política reafirma que todos los seres humanos son iguales en dignidad y
28 derechos, lo que implica que toda discriminación debe ser reprobada y erradicada.

29 • Principio de igualdad: -----

30 La presente política reconoce que todas las personas y colectivos sociales tienen los mismos

1 derechos, respetando las diferencias entre ellos, entendiendo las condiciones heterogéneas del
2 cantón. La igualdad supone conservar la diversidad en una unidad compleja, de modo que la
3 heterogeneidad pueda ser la base del sentido de comunidad. Al proponer este principio se busca
4 eliminar las prácticas que promueven o justifican la exclusión en todas sus formas.-----

5 • Principio de equidad:-----

6 Este principio parte del reconocimiento de las diferentes posibilidades de acceso a las
7 oportunidades de los seres humanos y de la visibilización de la inequidad para disfrutar de los
8 derechos humanos. Por esto desde la política de cultura de San Isidro se aspira a una democracia
9 cultural que promueve un desarrollo humano equitativo, partiendo de facilitar las condiciones
10 que requieren las y los ciudadanos del cantón para alcanzar el máximo de sus distintos talentos.

11 • Principio de diversidad cultural:-----

12 La cultura nace de la diversidad humana y se afirma en sus expresiones particulares. Esta
13 diversidad es una riqueza en sí misma, que se nutre del contacto y la hibridación cultural. Sobre
14 esto, la UNESCO (2009) indica: “Todas las tradiciones vivas están sometidas a una continua
15 reinención de sí mismas. La diversidad cultural, al igual que la identidad cultural, estriba en la
16 innovación, la creatividad y la receptividad a nuevas influencias”. Considerando esto, toda
17 política orientada a promover el desarrollo debe incorporar como un valor central, el
18 reconocimiento y la afirmación de la diversidad cultural.-----

19 • Principio de participación: -----

20 La participación es un principio vinculado fuertemente con la democracia. El derecho y la
21 posibilidad de “formar parte de” es una condición esencial de cualquier gobernanza democrática,
22 y una condición esencial de toda ciudadanía. De acuerdo con esto, desde la presente política se
23 busca promover la participación ciudadana, activa e informada, a través de mecanismos
24 efectivos, facultando de herramientas de información transparente, oportuna, efectiva y eficiente
25 a las y los ciudadanos del cantón. -----

26 **Artículo 3. Enunciados de la Política Cultural del cantón de San Isidro**

27 Inciso a. Visión Cultural del cantón de San Isidro . Construir las condiciones para facilitar a las y
28 los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus
29 derechos culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales utilizando como principal-
30 -- herramienta la gestión sociocultural comunitaria desde la diversidad, la equidad, la

1 convivencia y la inclusión.-----

2 -Inciso b. Objetivo general-----

3 Facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San isidro el desarrollo de condiciones para el
4 cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales, para
5 promover la gestión sociocultural comunitaria desde la diversidad, la equidad, la convivencia y
6 la inclusión.-----

7 **Artículo 4. Objetivos estratégicos**-----

8 Desarrollar capacidades a nivel municipal y comunal en el cantón de San Isidro, para fomentar
9 el fortalecimiento de la gestión sociocultural desde la diversidad, la equidad y la inclusión.

10 Generar condiciones que permitan el acceso, desarrollo y democratización de la
11 infraestructura cantonal, para asegurar la protección y la gestión participativa del patrimonio
12 material cantonal. -----

13 Estimular y fortalecer las iniciativas de gestión sociocultural y las prácticas artísticas
14 culturales desarrollas por personas, grupos y organizaciones formales y no formales del cantón
15 de San Isidro. -----

16 Promover el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, los saberes tradicionales, la
17 memoria histórica y el desarrollo de las identidades locales en el cantón de San Isidro.-----

18 Promover el desarrollo de condiciones para el surgimiento y fortalecimiento de iniciativas de
19 emprendimiento cultural y prácticas artísticas culturales cantonales. -----

20 Promover procesos de revitalización y fortalecimientos de las expresiones culturales
21 cantonales. -----

22 **Artículo 5. Ejes estratégicos**-----

23 A continuación, se describen los cuatro ejes estratégicos de la Política Cultural del cantón de San
24 Isidro. Estos ejes estratégicos permiten definir y orientar la toma de decisiones en materia
25 cultural, partiendo de un concepto de cultura amplio; por lo tanto, las decisiones que se tomen en
26 materia cultural estarán estrechamente vinculadas con las otras áreas o dimensiones de la vida
27 humana (salud, educación, economía, familia, ambiente, deporte, entre otras), generándose una
28 relación dialéctica entre ellas, propiciando así la búsqueda y puesta en marcha de iniciativas o
29 proyectos integrales, siendo la cultura un motor para el cambio social. -----

30 Para cada eje estratégico se elaboró un plan de acción, que está compuesto por un objetivo

1 , metas, acciones, actividades, plazos y responsables de las acciones (ir a los anexos para ver el
2 detalle de cada plan de acción). Los ejes estratégicos son los siguientes:-----
3 Eje estratégico 1: Fortalecimiento institucional para la gestión sociocultural cantonal-----
4 Se considera oportuno y necesario desarrollar capacidades a nivel municipal y comunal en el
5 cantón de San Isidro, para fomentar el fortalecimiento de la gestión sociocultural desde la
6 diversidad, la equidad y la inclusión. En este sentido, tanto la Municipalidad de San Isidro debe
7 crear estrategias que les permitan gestionar y maximizar los recursos con los que cuentan
8 (recurso humano, presupuesto, infraestructura, servicios, entre otros).-----
9 En concordancia con la Política Nacional de Derechos Culturales (2013-2024), hay acciones
10 concretas que las municipalidades del país deben poner en práctica, como lo es conformar
11 Oficinas Municipales de Cultura, promover la asignación de un porcentaje del presupuesto de los
12 municipios al apoyo de iniciativas culturales, fortalecer las Comisiones de Cultura de las
13 municipalidades en su papel de facilitación y acompañamiento a los procesos culturales a nivel
14 local.-----
15 Por otro lado, hay acciones como la modernización tecnológica, la actualización profesional, la
16 creación de canales de comunicación, la sistematización y el acceso a la información, que no
17 fueron identificadas como necesidades o situaciones problemáticas por parte de la
18 Municipalidad; sin embargo, se sugiere tomarlas en cuenta a la hora de desarrollar una estrategia
19 de modernización institucional integral. -----
20 Eje estratégico 2: Revitalización y fortalecimiento de las identidades culturales isidreñas
21 Este eje estratégico parte de la necesidad de generar procesos de revitalización de las identidades
22 en el cantón, procesos que permitan la reconstrucción de los elementos culturales a partir de los
23 cuales se identifican las y los isidreños como parte activa de la vida social del cantón. Asimismo,
24 la revitalización de la identidad cultural tiene como objetivo la identificación, la sistematización
25 y el rescate de las expresiones culturales tradicionales del cantón.-----
26 Para poder implementar procesos de revitalización de las identidades culturales en el cantón es
27 necesario iniciar por un proceso de diagnóstico de prácticas culturales y de organizaciones,
28 gestoras y gestores comunitarias, creando bases de datos e información sobre las prácticas y
29 expresiones culturales presentes en el cantón.-----
30 - A partir de estos procesos diagnósticos se deben estructurar planes de trabajo que estén-----

1 sustentados en la revitalización de las expresiones culturales que se consideren debilitadas por el
2 cambio continuo de la vida social del cantón. También se debe de desarrollar planes que busquen
3 el fortalecimiento y visibilización de las expresiones culturales nuevas en el cantón y que son
4 parte activa de la construcción continua de la diversidad cultural.-----

5 Eje estratégico 3: Participación ciudadana en la gestión sociocultural cantonal-----

6 Este eje estratégico parte de la necesidad de generar procesos de inclusión de la sociedad civil en
7 la gestión de los proyectos culturales del cantón. La participación comunitaria busca estimular y
8 fortalecer las iniciativas de gestión sociocultural y las prácticas artísticas culturales desarrolla
9 por personas, grupos y organizaciones formales y no formales del cantón.-----

10 Para poder implementar procesos de participación comunitaria en el cantón es necesario iniciar
11 por un proceso de diagnóstico de organizaciones comunitarias, creando inventarios de
12 organizaciones, prácticas y expresiones culturales presentes en el cantón, así como disciplinas
13 artísticas que se encuentran en él. A partir de estos procesos diagnósticos se deben estructurar
14 planes de trabajo coordinados con metas comunes entre las organizaciones culturales del cantón
15 y las instituciones, de forma tal que se pueda trabajar de forma coordinada y en la misma
16 dirección. Debido a la naturaleza de la política es importante recalcar que los ejes de trabajo son
17 eminentemente de carácter municipal y como tales están ligados a las necesidades de las
18 comunidades a las cuales el gobierno local debe de buscar respuesta, sin embargo, dados los
19 recursos limitados del municipio surge la importancia del apoyo comunitario y de la
20 participación de los grupos organizados, gestores culturales independientes y personas del cantón
21 para poder gestionar las soluciones de forma tal que se maximicen los esfuerzos y se logre llegar
22 a las metas con que cuenta el presente documento. En dicho proceso la participación comunitaria
23 pasa por tres diferentes momentos:-----

24 a) La gestión participativa de proyectos. -----

25 b) La administración compartida-----

26 c) La fiscalización de los resultados-----

27 Todos importantes y de suma relevancia para la obtención de óptimos resultados.-----

28 Eje estratégico 4: Formación a grupos y gestores artísticos culturales-----

29 Según Miñana (1998), se considera formación artístico cultural cualquier proceso que promueva
30 la simbolización y la comunicación de expresiones de la cultura local, regional o nacional a

1 través de métodos individuales o colectivos, que permitan a las personas apropiarse de elementos
2 culturales que no poseían. Partiendo de esta definición, la formación artística cultural para la
3 presente política se entiende como un proceso de apropiación de elementos culturales de la
4 localidad. -----

5 Para poder cumplir tal finalidad es importante crear mecanismos y procesos de socialización de
6 los elementos culturales del cantón, procesos que busquen generar condiciones de apropiación de
7 la cultura local. Cuando se habla de formación no se hace referencia únicamente a los modelos
8 tradicionales de aprendizaje como lo pueden ser las escuelas o las clases formales de una y otra
9 disciplina; se está considerando el aprendizaje como un modelo amplio en el cual los procesos
10 educativos no formales son una parte importante en el aprendizaje social de la cultura local.

11 En el presente proyecto de política cultural, entendemos la formación artístico cultural como una
12 mesa de posibilidades en la cual se debe formar a formadores que puedan dinamizar de forma
13 exponencial los procesos educativos. Para tal fin se plantean estrategias de formación en
14 diferentes niveles y saberes. Los cuáles serán gestionados desde las necesidades de los y las
15 habitantes del cantón, a través de mecanismos de participación colectiva.-----

16 **Capítulo 2. Mecanismos de gestión, seguimiento y Evaluación**-----

17 Artículo 6. El plan de acción 2018-2028 es el principal mecanismo de gestión de la Política, este
18 documento está alineado con la política Nacional de Derechos Culturales y está previsto que se
19 integre a los planes operacionales municipales. -----

20 Artículo 7. La presente política y su plan de acción son herramientas para promover la
21 gobernabilidad entre el Estado, el gobierno local y la sociedad civil. Para asegurar su ejecución
22 las diferentes dependencias municipales deberán considerar los lineamientos de trabajo acá
23 establecidos para la formulación de sus procesos de planificación de sus planes operativos.

24 Artículo 8. Se implementará operativamente el descriptivo del puesto de Gestor(a) cultural para
25 la municipalidad que está incluido en el marco de la Oficina de Asuntos Sociales e Igualdad de
26 Género de la municipalidad. -----

27 Artículo 9. El Gestor(a) cultural tendrá como principal función la coordinación de los esfuerzos
28 de las diferentes dependencias municipales para el cumplimiento de la presente política de
29 cultura. -----

30 Artículo 10. El gestor sociocultural de la Municipalidad de San Isidro tendrá que desarrollar un

1 plan operativo anual con metas ligadas al plan de ejecución de esta política y otros proyectos que
2 considere importantes la administración municipal. Manteniendo siempre apertura a las
3 necesidades cambiantes de las comunidades.-----

4 Artículo 11. Se realizarán procesos de evaluación de la ejecución de la presente política en
5 periodos bianuales, asimismo, se revisará el alcance de la presente política cada 5 años y en caso
6 de ser necesario se presentará cambios a la política que deberán de ser aprobados por el concejo
7 municipal para que sean considerados efectivos.-----

8 Artículo 12. El órgano encargado del seguimiento de la ejecución y evaluación de la presente
9 política de cultura será el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, el cual podrá delegar
10 dicha función a la comisión de cultura del consejo municipal.-----

11 -----UL-----

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Plan de Acción 2019-2028

Eje estratégico 1: Fortalecimiento institucional para la gestión sociocultural cantonal

Objetivo	Necesidad	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Responsables
Desarrollar capacidades a nivel institucional y comunal para fomentar el fortalecimiento de la gestión sociocultural desde la diversidad, la equidad y la inclusión.	Ausencia de conocimiento de la administración municipal de los espacios utilizados para desarrollo cultural en el cantón	1. Inventario de los espacios culturales en el Cantón según distrito.	1. 1. Identificar los espacios culturales en el cantón. 1.2. Elaborar un plan de aprovechamiento de los espacios culturales en el cantón.	1.1.1. Construir una ficha de información para mapear los espacios culturales en el cantón.	x										Municipalidad de San Isidro (Alcaldía Municipal), Comisión de Asuntos culturales con apoyo de organizaciones culturales, formales y no formales del cantón.
				1.1.2. Mapeo de los espacios culturales en el cantón.	x										
				1.1.3. Sistematizar la información del mapeo.		x									
				1.1.4 Crear una base de datos de acceso público donde se den a conocer los espacios culturales del		x									

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

				por organizaciones comunitarias.															
			2.2. Implementación del perfil de gestor sociocultural municipal	2.2.1 Implementación del puesto de gestor sociocultural municipal															Municipalidad de San Isidro (Alcaldía Municipal), organizaciones culturales del cantón formales y no formales, gestores culturales, Asociaciones de desarrollo, Consejo de Distrito.
				2.2.2. Acompañamiento a la comisión de cultural del concejo municipal.															
				2.2.3. Construcción de un POA para el puesto de gestión sociocultural municipal amparado en la política cultural cantonal															
				2.2.4. Definición y asignación de un porcentaje del presupuesto anual municipal para ejecución de la oficina y para proyectos culturales.															



Eje estratégico 2: Revitalización y fortalecimiento de las identidades culturales Isidreñas

Objetivo	Necesidad	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Responsables
Construir un plan de gestión de la infraestructura cultural local que permita asegurar el acceso y mejoramiento de los espacios del cantón en cumplimiento de los derechos culturales de la población.	Ausencia de espacios de revitalización de las expresiones culturales tradicionales	1. Fomento de los saberes tradicionales, la memoria histórica y las identidades locales en el cantón de San Isidro.	1.1. Promoción De espacios para compartir y revitalizar costumbres, saberes e historia de las comunidades	1.1.1. Identificación de espacios y expresiones culturales representativos del cantón	x				x					x	Municipalidad de San Isidro (Alcaldía Municipal) Organizaciones culturales del cantón Gestores Culturales Asociaciones de desarrollo. Consejo de Distrito.
				1.1.2. Identificar y sistematizar los saberes, costumbres y tradiciones representativos del cantón			x		x		x		x		
				1.1.3. Generar espacios trimestrales de intercambios de saberes, costumbres y tradiciones.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	
				1.1.4. Desarrollo de proyectos de intercambios de saberes, costumbres y tradiciones		x	x	x	x	x	x	x	x	x	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

		cultural en el cantón de San Isidro.		3.1.2. Diseño de una estrategia de apoyo a proyectos que desarrollen emprendimientos productivos culturales en el cantón.		x												
				3.1.3. Implementación de la estrategia de apoyo a proyectos que desarrollen emprendimientos productivos culturales en el cantón.			x	x	x	x								
				3.1.4. Evaluación de la estrategia de apoyo a proyectos que desarrollen emprendimientos productivos culturales en el cantón.								x						
				3.1.5. Acompañamiento y respaldo al diseño y ejecución de un plan piloto de proyecto turístico cultural (ruta		x												
				cultural basada en los elementos distintivos del cantón)														

Eje estratégico 3: Participación ciudadana en la gestión sociocultural cantonal

Objetivo	Necesidad	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Responsables	
Estimular y fortalecer las iniciativas de gestión Socio cultural y las prácticas artísticas culturales desarrolladas por personas, grupos y organización es del cantón de San Isidro.	Ausencia de espacios que fomenten el conocimiento de las iniciativas desarrolladas en el cantón y la articulación de grupos	1. Creación de espacios de participación comunitaria	1.1. Diagnóstico de organizaciones culturales, formales y no formales del cantón	1.1.1 Identificación de los grupos culturales existentes en el cantón	x			x			x			x	Municipalidad de San Isidro (Alcaldía Municipal), Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI), Organizaciones culturales del cantón formales y no formales, Gestores Culturales, Consejo de Distrito.	
				1.1.2. Diagnóstico de necesidades, expectativas y planes de los grupos culturales existentes en el cantón		x		x			x					
			1.2. Diseño de una estrategia para incentivar, acompañamiento y respaldo de la participación comunitaria	1.2.1. Diseño y ejecución participativa de una agenda cultural para el cantón cada año.			x	x	x	x	x	x	x	x		x
				1.2.2. Diseño y ejecución de una estrategia unificada de divulgación de las actividades de la agenda cultural del cantón			x	x	x	x	x	x	x	x		x
		2. Creación de espacios que permitan la articulación en red de Organizaciones culturales.	2.1. Identificación de organizaciones que trabajen proyectos	2.1.1 Identificación de los grupos culturales existentes en el cantón	x			x				x				x
				2.1.2. Diagnóstico de necesidades, expectativas y planes de los grupos		x		x					x			

		nes culturales.	culturales en el cantón	culturales existentes en el cantón											
			2.2. Diseño de una estrategia para incentivar la articulación de los actores que trabajan proyectos culturales en el cantón	2.2.1. Diseño de una estrategia participativa para incentivar la articulación de los actores culturales del cantón.			x	x	x	x	x	x	x	x	
				2.2.2. Ejecución de una estrategia unificada a mediano plazo para incentivar la articulación de los actores culturales del cantón.			x	x	x	x	x	x	x	x	
				2.2.3. Evaluación de la estrategia y medición del impacto en el cantón.					x			x			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Eje estratégico 4: Formación artístico cultural

Objetivo	Necesidad	Meta	Acción	Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Responsables
Promover el desarrollo de condiciones para el surgimiento y fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento cultural y prácticas artísticas culturales cantonales.	Ausencia de espacios de formación y capacitación para grupos en gestión sociocultural y áreas artísticas y culturales	1. Promoción de condiciones de formación y capacitación en áreas culturales y artísticas para organizaciones formales y no formales, y personas que trabajan la temática cultural a través de la articulación con las instituciones correspondientes.	1.1. Diseño de una estrategia de capacitación en áreas culturales y artísticas para organizaciones formales y no formales, y personas que trabajan la temática cultural a través de la articulación con las instituciones correspondientes.	1.1.1. Identificación y priorización de necesidades de capacitación	x		x		x		x		x		Municipalidad de San Isidro (Alcaldía Municipal), Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI), Organizaciones culturales formales y no formales del cantón, Gestores Culturales, Concejos de Distrito.
				1.1.2. Diseño de la estrategia de capacitación	x		x		x		x		x		
				1.1.3. Implementación de alianzas con instituciones para desarrollar		x	x	x	x	x	x	x	x	x	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

				procesos de capacitación														
				1.1.4. Ejecución de la estrategia de capacitación		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
				1.1.5. Evaluación de la estrategia de capacitación			x		x		x			x				
			2.1. Diseño de una estrategia de formación en gestión sociocultural dirigido a agrupaciones y funcionarios municipales	2.1.1. Definición de los contenidos de la estrategia		x												Municipalidad de San Isidro (Alcaldía Municipal), Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI), Organizaciones culturales formales y no formales del cantón, Gestores Culturales, Concejos de Distrito.
				2.1.2. Convocatoria de agrupaciones Y funcionarios municipales														
							x											
				2.1.3. Desarrollo de un plan piloto de la estrategia														
				2.1.4. Ejecución de la estrategia de formación						x		x		x				

- 1 **Definiciones**-----
- 2 Capacidades: Cualidades que tiene un ente destinado para hacer una función.-----
- 3 <https://conceptodefinicion.de/capacidad/>-----
- 4 Democratización: Proceso de desarrollo de las instituciones sociales que conducen al
- 5 fortalecimiento de la sociedad civil, al resguardo de los derechos humanos básicos y la
- 6 disminución de las desigualdades socioeconómicas. -----
- 7 <https://es.wikipedia.org/wiki/Democratizaci%C3%B3n>-----
- 8 Desarrollo integral: Proceso coordinado; de acciones políticas, sociales y económicas, para
- 9 mejorar las condiciones de desarrollo de individuos y grupos, contribuyendo a un clima social y
- 10 humano de confianza mutua con especial atención a la situación de los problemas de aquellos
- 11 que tienen menor posibilidad de acceso a los beneficios de la modernidad, en un ambiente que
- 12 proteja el hábitat y en una dimensión que también los asegure para las generaciones futuras.
- 13 [http://centroestudiosinternacionales.uc.cl/publicaciones/publicaciones-ceiuc/1297-la-promocion-](http://centroestudiosinternacionales.uc.cl/publicaciones/publicaciones-ceiuc/1297-la-promocion-del-desarrollo-integral)
- 14 [del-desarrollo-integral](http://centroestudiosinternacionales.uc.cl/publicaciones/publicaciones-ceiuc/1297-la-promocion-del-desarrollo-integral)-----
- 15 Economía naranja: También llamada “economía creativa”. John Howkins, especialista en el tema
- 16 de la “industrias creativas”, afirmaba que la ‘economía creativa’ comprende los sectores en los
- 17 que el valor de los bienes y servicios se fundamenta en la propiedad intelectual.-----
- 18 Las actividades económicas de estos sectores van desde la arquitectura, las artes visuales y
- 19 escénicas, artesanías, pasando por el cine, el diseño editorial, y hasta se alcanza a cubrir el cine,
- 20 la música, la moda y los juguetes. -----
- 21 <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/economia-naranja-36832>-----
- 22 Elementos culturales: Modelos, patrones o expresiones de una sociedad que regulan, unifican y
- 23 conceptualizan su comportamiento, forma de ser y de pensar. Incluye costumbres, rituales y
- 24 creencias, así como también vestimenta, comidas y otros elementos.-----
- 25 <https://www.lifeder.com/elementos-culturales/>-----
- 26 Empoderamiento: Proceso por medio del cual se dota a un individuo, comunidad o grupo social
- 27 de un conjunto de herramientas para aumentar su fortaleza, mejorar sus capacidades y acrecentar
- 28 su potencial, todo esto con el objetivo de que pueda mejorar su situación social, política,
- 29 económica, psicológica o espiritual.-----
- 30 <https://www.significados.com/empoderamiento/>-----

- 1 Eje: Principios y las normas que rigen la vida en comunidad, de acuerdo al cuadro social de una
 2 determinada área. Establece la organización necesaria para un correcto y equilibrado ejercicio
 3 del poder. <https://definicion.de/eje/>-----
- 4 Expresiones culturales: Las expresiones culturales son las expresiones resultantes de la
 5 creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural (Artículo 4.3 de
 6 la Convención de 2005). [http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural](http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/programmes/global-alliance-for-cultural-diversity/resource-centre/tools/glossary/)
 7 [expressions/programmes/global-alliance-for-cultural-diversity/resource-centre/tools/glossary/](https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/convention2005_basictext_es.pdf)
 8 https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/convention2005_basictext_es.pdf-----
- 9 Grupo Social: Conjunto de seres humanos que interactúan entre ellos y que comparten un mismo
 10 objetivo. Los integrantes de esta agrupación, por lo tanto, tienen algo en común que los lleva a
 11 cumplir un determinado rol en la sociedad. <https://definicion.de/grupo-social/>-----
- 12 Identidad: Rasgos propios de un individuo o de una comunidad. <https://definicion.de/identidad/>
- 13 Inalienabilidad: Son derechos que no pueden ser enajenados por el titular, cedidos o
 14 transmitidos; que son derechos de los que no podemos desprendernos, de los que no podemos
 15 privarnos; derechos a los que no podemos renunciar.-----
 16 <file:///C:/Users/NELSON/Downloads/Dialnet-UniversalesAbsolutosEInalienables-5652353.pdf>
- 17 Incentivar: Impulsa a hacer o desear una cosa, especialmente a obrar o hacer determinada cosa
 18 mejor o más deprisa.
 19 [https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBD_esCR832CR832&ei=-wKUXJmTFMfs5gL-](https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBD_esCR832CR832&ei=-wKUXJmTFMfs5gL-5pLQDA&q=%E2%80%A2%09Incentivo&oq=%E2%80%A2%09Incentivo&gs_l=psy-ab.3..0i22i30i10.10899.12246..12571...0.0..0.151.432.0j3.....0....1..gws-----)
 20 [5pLQDA&q=%E2%80%A2%09Incentivo&oq=%E2%80%A2%09Incentivo&gs_l=psy-](https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBD_esCR832CR832&ei=-wKUXJmTFMfs5gL-5pLQDA&q=%E2%80%A2%09Incentivo&oq=%E2%80%A2%09Incentivo&gs_l=psy-ab.3..0i22i30i10.10899.12246..12571...0.0..0.151.432.0j3.....0....1..gws-----)
 21 [ab.3..0i22i30i10.10899.12246..12571...0.0..0.151.432.0j3.....0....1..gws-----](https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBD_esCR832CR832&ei=-wKUXJmTFMfs5gL-5pLQDA&q=%E2%80%A2%09Incentivo&oq=%E2%80%A2%09Incentivo&gs_l=psy-ab.3..0i22i30i10.10899.12246..12571...0.0..0.151.432.0j3.....0....1..gws-----)
 22 [wiz.....0i71.KFETjfMZ_eM-----](https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBD_esCR832CR832&ei=-wKUXJmTFMfs5gL-5pLQDA&q=%E2%80%A2%09Incentivo&oq=%E2%80%A2%09Incentivo&gs_l=psy-ab.3..0i22i30i10.10899.12246..12571...0.0..0.151.432.0j3.....0....1..gws-----)
- 23 Inclusión: Toda actitud, política o tendencia que busque integrar a las personas dentro de la
 24 sociedad, buscando que estas contribuyan con sus talentos y a la vez se vean correspondidas con
 25 los beneficios que la sociedad pueda ofrecer.-----
 26 <https://definicion.mx/inclusion/>-----
- 27 Interculturalidad: Presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de
 28 generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de
 29 respeto mutuo. -----
 30 https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/convention2005_basictext_es.pdf-----

- 1 Modelo: Representación de un hecho o fenómeno propuesto como ideal a seguir. Pretende
 2 mostrar las características generales de la estructura de dicho fenómeno, explicar sus elementos,
 3 mecanismos y procesos, cómo se interrelacionan y los aspectos teóricos que le dan sustento, para
 4 facilitar su comprensión. -----
 5 http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/lsg/concepto_modelo.html-----
- 6 Organizaciones comunales: Grupo de personas unidas para ver los problemas que les afectan en
 7 su comunidad y le buscan soluciones. Los problemas pueden ser de carácter social, cultural,
 8 económico, político y productivo. <http://www.fao.org/3/a-as496s.pdf>-----
- 9 Participación ciudadana: Medio por el cual la ciudadanía se hace presente en la toma de
 10 decisiones de los asuntos públicos. -----
 11 [http://www.tse.go.cr/pdf/fasciculos_capacitacion/participacion-ciudadana-en-democracia-](http://www.tse.go.cr/pdf/fasciculos_capacitacion/participacion-ciudadana-en-democracia-espacios-y-mecanismos.pdf)
 12 [espacios-y-mecanismos.pdf](http://www.tse.go.cr/pdf/fasciculos_capacitacion/participacion-ciudadana-en-democracia-espacios-y-mecanismos.pdf)-----
- 13 Patrimonio cultural: Se ajustan al concepto amplio de patrimonio convenido por la comunidad
 14 internacional, que abarca los lugares de interés histórico y cultural, los sitios y paisajes naturales
 15 y los bienes culturales, así como el patrimonio inmaterial.-----
- 16 Por patrimonio cultural se entienden: Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de
 17 pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas
 18 y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la
 19 historia, del arte o de la ciencia. -----
- 20 Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e
 21 integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la
 22 historia, del arte o de la ciencia. -----
- 23 Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas,
 24 incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de
 25 vista histórico, estético, etnológico o antropológico. A los efectos de construir el indicador de los
 26 IUCN, los elementos del patrimonio cultural considerados deberán haber sido reconocidos como
 27 provistos de valor universal y/o nacional excepcional y estar inscritos en listas o registros
 28 internacionales y/o nacionales del patrimonio cultural. -----
- 29 Por patrimonio natural se entienden: Los monumentos naturales constituidos por formaciones
 30 físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional

1 desde el punto de vista estético o científico. -----

2 Las formaciones geológicas y fisiográficas: y las zonas estrictamente delimitadas que
3 constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan un valor
4 universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación-----

5 Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas: que tengan un valor
6 universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza
7 natural. A los efectos de construir el indicador de los IUCD, los elementos del patrimonio natural
8 considerados deberán haber sido reconocidos como provistos de un valor universal y/o nacional
9 excepcional y estar inscritos en listas o registros internacionales y/o nacionales del patrimonio
10 nacional o natural. -----

11 Por patrimonio cultural y natural subacuático se entienden: “todos los rastros de existencia
12 humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua,
13 de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como:-----

14 Los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y
15 natural. -----

16 Los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u
17 otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural.-----

18 Los objetos de carácter prehistórico”. A los efectos de construir el indicador de los IUCD, los
19 elementos del patrimonio cultural subacuático considerados deberán haber sido registrados en
20 listas nacionales y/o internacionales del patrimonio cultural y natural subacuático y/o registros
21 marítimos de pecios y formaciones naturales. -----

22 En general se da por supuesta la inclusión del patrimonio subacuático junto al de sitios terrestres
23 similares. -----

24 Por patrimonio cultural inmaterial: se entienden aquellos usos, representaciones, expresiones,
25 conocimientos y técnicas – junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales
26 que les son inherentes – . Los sitios naturales pueden pertenecer al patrimonio cultural, pues la
27 identidad cultural está estrechamente relacionada con el medio ambiente natural en el que se
28 desarrolla. Los ambientes naturales llevan la huella de miles de años de actividad humana y su
29 apreciación es, sobre todo, una construcción cultural. -----

30 Se manifiestan en los siguientes ámbitos: -----

- 1 a. tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio
 - 2 cultural inmaterial; -----
 - 3 b. artes del espectáculo; -----
 - 4 c. usos sociales, rituales y actos festivos; -----
 - 5 d. conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;-----
 - 6 e. técnicas artesanales tradicionales. -----
- 7 <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf>
- 8 Política cultural: Las “políticas y medidas culturales” se refieren a las políticas y medidas
- 9 relativas a la cultura, ya sean éstas locales, nacionales, regionales o internacionales, que están
- 10 centradas en la cultura como tal, o cuya finalidad es ejercer un efecto directo en las expresiones
- 11 culturales de las personas, grupos o sociedades, en particular la creación, producción, difusión y
- 12 distribución de las actividades y los bienes y servicios culturales y el acceso a ellos.-----
- 13 https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/convention2005_basictext_es.pdf-----
- 14 Proceso: Es una secuencia de pasos dispuesta con algún tipo de lógica que se enfoca en lograr
- 15 algún resultado específico. <https://definicion.mx/proceso/>-----
- 16 Recurso: Son los distintos medios o ayuda que se utiliza para conseguir un fin o satisfacer una
- 17 necesidad. <https://www.significados.com/recursos/>-----
- 18 Revitalización: Dar a algo nueva vida o actividad, especialmente después de un período de
- 19 deterioro o inactividad. -----
- 20 https://www.google.com/search?rlz=1C1CHBD_esCR832CR832&ei=ItyTXNT9Nsvm5gL515fwBg&q=CONCEPTO+DE+REVITALIZAR&oq=CONCEPTO+DE+REVITALIZAR&gs_l=psy-ab.3..0j0i22i30i2.4871.10759..11206...0.0..0.922.3946.0j8j2j1j1j0j2.....0....1..gws-wiz.....0i71j0i131j0i67j0i22i10i30.rlcbmPo6Hzs-----
- 24 Saberes tradicionales: Desde tiempos ancestrales, en cada comunidad, en cada familia, han
- 25 estado presentes mecanismos para la adquisición de nuevos conocimientos, en especial para que
- 26 niñas y niños aprendan a ser y estar en el mundo de acuerdo con la cosmovisión propia, que es la
- 27 fuente de todos los saberes y códigos sociales que regulan la vida de los pueblos.-----
- 28 <https://www.onic.org.co/efin/1192-saberes-tradicionales-nuevos-aprendizajes>-----
- 29 Simbolización: Sistema de símbolos que permite representar un concepto, una creencia o un
- 30 suceso se conoce como simbolismo. Este sistema funciona a base de la asociación de ideas que

1 promueven los símbolos y de las redes de éstos que van surgiendo. -----
2 <https://definicion.de/simbolismo/>-----
3 Sistematizar: Establecimiento de un sistema u orden que tiene como objetivo permitir obtener los
4 mejores resultados posibles de acuerdo al fin que se tenga que alcanzar.-----
5 <https://www.definicionabc.com/general/sistematizacion.php>-----
6 **Acrónimos**-----
7 UNESCO: Llamada así por su nombre en inglés, United Nations Educational, Scientific and
8 Cultural Organization (Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).-----
9 DINADECO: Dirección Nacional de Desarrollo Comunal. -----
10 UNFPA: Llamada así por su nombre en inglés, United Nations Population Fund (Fondo de
11 Población de las Naciones Unidas). -----
12 POA: Plan Operativo Anual-----
13 Bibliografía-----
14 Acevedo, José Antonio. (2014) Reflexiones sobre la finalidad de la enseñanza: Educación
15 científica para la ciudadanía. Revista Eureka sobre la enseñanza y divulgación de la ciencia.
16 Volumen N°1 tomado de -----
17 [http://rodin.uca.es/xmlui/bitstream/handle/10498/16530/Reflexiones%20sobre](http://rodin.uca.es/xmlui/bitstream/handle/10498/16530/Reflexiones%20sobre%20las%20finalidades%20de%20la%20ense%C3%B1anza%20de%20las%20ciencias.pdf)-----
18 [%20las%20finalidades%20de%20la%20ense%C3%B1anza%20de%20las%20ciencias.pdf](http://rodin.uca.es/xmlui/bitstream/handle/10498/16530/Reflexiones%20sobre%20las%20finalidades%20de%20la%20ense%C3%B1anza%20de%20las%20ciencias.pdf) 10
19 de febrero de 2018.-----
20 Código municipal. Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998 Publicada en La Gaceta No. 94 de 18 de
21 mayo de 1998.-----
22 INEC. (2011) Censo de Población 2011. Tomado de: [http://www.inec.go.cr/censos/censos-](http://www.inec.go.cr/censos/censos-2011)
23 2011 en 11 de octubre de 2017.-----
24 Ley No. 5980 de 16 abril de 1972 Publicada en La Gaceta No. 43 de 16 de noviembre de 1972.
25 Ministerio de Cultura y Juventud (2013) Política Nacional de Derechos Culturales 2014- 2023.
26 San José, Costa Rica.-----
27 Miñana, Carlos. (1998). “Formación artística elementos para un debate”. Universidad Nacional
28 de Colombia. Tomado de: [http://www.humanas.unal.edu.co/red/files/4012/7248/4186/Articulos-](http://www.humanas.unal.edu.co/red/files/4012/7248/4186/Articulos-cminana_formac_artist.pdf)
29 [cminana_formac_artist.pdf](http://www.humanas.unal.edu.co/red/files/4012/7248/4186/Articulos-cminana_formac_artist.pdf) en 16 de noviembre de 2017.
30 Montero, Alfredo. (2018). Diagnostico Comunal. Comité pro-asociación de desarrollo especifica

- 1 Toyopan para la gestión y promoción cultural de san isidro de Heredia. Sin Publicar.
- 2 Montesinos, Eugenio. (2006) Derechos humanos, salud y estrategias de reducción de la pobreza.
- 3 Serie de publicaciones sobre salud y derechos humanos • N° 5 • diciembre 2008. Tomado de:
- 4 [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HHR_PovertyReductionsStrateg](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HHR_PovertyReductionsStrategies_WHO_SP.pdf) -----
- 5 [ies_WHO_SP.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HHR_PovertyReductionsStrategies_WHO_SP.pdf) en 3 de marzo de 2018.-----
- 6 Morales, Alfredo. (2007). La importancia de la observación de la población como indicador.
- 7 Tomado de: http://seduv.edomexico.gob.mx/docs/observa/caso_2.pdf en 15 de febrero de 2018.
- 8 UNESCO. (1982). Declaración de México sobre las políticas culturales. Conferencia mundial
- 9 sobre las políticas culturales. México D.F.-----
- 10 UNESCO. (1982). Declaración de México sobre las políticas culturales. Conferencia Mundial
- 11 sobre las políticas culturales, (págs. 2-3). Ciudad de México.-----
- 12 UNESCO. (1996). Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y
- 13 Desarrollo, París, Francia.-----
- 14 UNESCO. (2005). Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las
- 15 Expresiones Culturales. París, Francia.-----
- 16 **ACUERDO N. 870-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 17 votación: -----
- 18 **Considerando**-----
- 19 I.- Que se conoce el dictamen CAC34-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la
- 20 Política de Cultura de San Isidro de Heredia. -----
- 21 II.- Que el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma: “Toda persona
- 22 tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y
- 23 a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten" (Naciones Unidas,
- 24 1948) -----
- 25 III.- Que la UNESCO, en la conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para
- 26 la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 33ª reunión celebrada en París en octubre de 2005
- 27 indica: “que la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, que constituye
- 28 un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos...
- 29 que la diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades
- 30 y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales

1 motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones... que la
2 diversidad cultural es indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e
3 internacional” (UNESCO, 2005) Asimismo, se afirma la “necesidad de incorporar la cultura
4 como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, así como a
5 la cooperación internacional para el desarrollo, teniendo en cuenta asimismo la Declaración del
6 Milenio de las Naciones Unidas (2000), con su especial hincapié en la erradicación de la
7 pobreza” (UNESCO, 2005) -----

8 IV.- Que la UNESCO en su declaración sobre la protección y promoción de la diversidad de las
9 expresiones culturales define la cultura como: “Las diversas formas en que se expresa enriquecen
10 y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones
11 culturales, y también a través de distintos modos de creación artística, producción, distribución y
12 disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnología utilizados.”
13 (UNESCO, Artículo 4, 2005). Además, indica que la diversidad cultural: “Se refiere a la
14 multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas
15 expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades... se manifiesta no sólo en
16 las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la
17 humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos
18 modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones
19 culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados” (UNESCO, 2005)-----

20 V.- Que el país aprobó en el 2013 La política Nacional de Derechos Culturales, cuyos ejes
21 estratégicos son: a. Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad. b.
22 Dinamización económica de la cultura. c. Protección y gestión del patrimonio cultural, material e
23 inmaterial. d. Fortalecimiento institucional para la promoción y la protección de los derechos
24 culturales. e. Reconocimiento y afirmación de los derechos culturales de las personas indígenas.
25 Y cuyo ente rector es el Ministerio de Cultura y juventud.-----

26 VI.- Que la PNDC reconoce los derechos humanos culturales y en ella “se establece la
27 responsabilidad de los Estados de garantizarlos y de las personas, grupos sociales, las-----
28 comunidades, pueblos y poblaciones particulares de defenderlos y exigirlos”. (PNC, 2013).

29 VII.- Que el Ministerio de Cultura y Juventud promueve la aprobación de una Ley general de
30 derechos culturales que complemente la Política Nacional de Derechos Culturales.-----

1 VIII.- Que el país aprobó en el 2008 una política de Descentralización y Fortalecimiento al
2 Régimen Municipal, en la cual se propone a la participación ciudadana como uno de sus ejes
3 transversales indicando: “La descentralización política trata de acercar ese poder a quienes
4 inmediatamente y directamente están involucrados en sus implicaciones y ese es el norte que
5 guía la presente política. Por ello, se promoverá que las comunidades, por medio de los
6 municipios y las asociaciones de desarrollo sean las que tomen sus propias decisiones”
7 (Gobierno de la República, 2008). -----

8 IX.- Que los gobiernos locales son el modelo de gobierno más cercano a las y los ciudadanos de
9 cualquier localidad, él tiene rango constitucional asignado por el artículo 170 de la Constitución
10 Política de la República de Costa Rica. -----

11 X.- Que en la construcción de la Política de Cultura del cantón de San Isidro se realizó mediante
12 un proceso participativo, en el cual se incluyó a las personas del cantón a través de diferentes
13 mecanismos, en los cuales se consultaron a los y las habitantes de los distritos del Cantón,
14 entendiéndose: San Isidro, San José, San Francisco, Concepción. -----

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1.- Avalar el dictamen CAC34-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la Política
17 de Cultura de San Isidro de Heredia. -----

18 2.- Aprobar la Política de Cultura de San Isidro de Heredia. -----

19 3.- Remitir a la Administración para lo que corresponda-----

20 4.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que se publique una vez en el diario oficial
21 La Gaceta.-----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
23 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
24 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

25 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura felicita a la Comisión de Asuntos
26 Culturales por el arduo trabajo que han realizado para hacer realidad la Política de Cultura para
27 el cantón de San Isidro de Heredia. “Este es el resultado de trabajo en equipo sin importar el
28 color político por el beneficio de los isidreños”. -----

29 **ACUERDO N. 871-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
30 votación: -----

1 1.- Solicitar a la Administración que en caso de no haber contenido presupuestario para la
2 publicación de la Política de Cultura de San Isidro, en el diario oficial La Gaceta se proceda a
3 realizar una modificación presupuestaria. -----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
5 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
6 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

7 - La Comisión de Asuntos Jurídicos recuerda la reunión programada para el martes 12 de
8 noviembre 2019 a las 7:00 p.m. -----

9 - La Comisión de Asuntos Culturales convoca a reunión el martes 15 de noviembre 2019 a
10 las 5:00 p.m. -----

11 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

12 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

13 **ACUERDO N. 872-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
14 votación: -----

15 1.- Modificar el horario de la Auxiliar de Comisiones el día 14 de noviembre 2019, para que su
16 jornada sea de 1:00 p.m. a 8:00 p.m. y pueda asistir en la reunión de la Comisión del Cementerio.

17 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda. -----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
19 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
20 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el informe Legal SI-032-2019.

22 **SI-032-2019** *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N°*
23 *770-2019, tomado en la Sesión Ordinaria N° 62-2019, del 7 de octubre del 2019; procede esta*
24 *asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del*
25 *presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un*
26 *pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado*
27 *en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y*
28 *limitado al análisis del expediente y los documentos remitidos a estudio.*-----

29 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----

30 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al proyecto de ley N° 21.575*-----

1 denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30 Y 55 DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO
 2 MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”.-----
 3 SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO-----
 4 El texto del proyecto de ley N° 21.575 denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30 Y 55
 5 DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, tiene como objeto
 6 excluir la asistencia obligatoria de los síndicos suplentes con el fin de destinar los montos de la
 7 dieta actual a favor de dichos miembros de elección popular, para el pago de una sesión al mes
 8 a favor de cuatro concejales y el síndico suplente; con lo anterior, se estaría distribuyendo el
 9 mismo monto económico entre los concejales y el mismo síndico suplente, en la participación de
 10 una sesión al mes del concejo de distrito.-----
 11 De esa manera, se pretende reformar los artículos 30 y 55 del Código Municipal, para que sean
 12 leídos de la siguiente forma:-----

Artículo 30 vigente del Código Municipal	Propuesta de reforma del artículo 30 del Código Municipal
<p>Artículo 30- Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán por cada sesión. Solo se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes; el resto de las sesiones no se pagarán.</p>	<p>Artículo 30- Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán por cada sesión. Solo se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes; el resto de las sesiones no se pagarán.</p>
<p>[...]</p>	<p>[...]</p>
<p>Los síndicos propietarios devengarán por cada sesión remunerable a la que asistan, el cincuenta por ciento (50%) de la dieta que devenguen los regidores propietarios. Los síndicos suplentes devengarán la misma dieta cuando sustituyan a un</p>	<p>Los síndicos propietarios devengarán por cada sesión remunerable a la que asistan, el cincuenta por ciento (50%) de la dieta que devenguen los regidores propietarios. Los síndicos suplentes devengarán la misma dieta cuando sustituyan a un</p>

<p><i>síndico propietario, con base en el artículo anterior. Cuando no estén sustituyendo a un propietario y se encuentren presentes durante toda la sesión, <u>devengarán un veinticinco por ciento (25%) de la dieta de un regidor propietario.</u></i></p> <p><i>Ninguno de los funcionarios regulados en este artículo podrá exceder el límite a las remuneraciones totales que establece la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957.</i></p>	<p><i>síndico propietario, con base en el artículo anterior. Cuando no estén sustituyendo a un propietario y se encuentren presentes durante toda la sesión, <u>no devengarán la dieta.</u></i></p> <p><u>Los síndicos suplentes y concejales que asistan a las sesiones de los concejos de distrito devengarán un treinta por ciento (30%) de la dieta establecida por sesión para los regidores del concejo municipal respectivo. Los síndicos propietarios no devengarán dietas por asistir a las sesiones de los concejos de distritos.</u></p> <p><i>Ninguno de los funcionarios regulados en este artículo podrá exceder el límite a las remuneraciones totales que establece la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957.</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1

<p>Artículo 55 vigente del Código Municipal</p>	<p>Propuesta de reforma del artículo 55 del Código Municipal</p>
<p><i>Artículo 55. - Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros propietarios; uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la Constitución Política y cinco suplentes</i></p>	<p><i>Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros propietarios; uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la Constitución Política y cinco suplentes</i></p>

<p><i>de los cuales uno será el síndico suplente establecido en el referido artículo constitucional.</i></p> <p><i>Los suplentes sustituirán a los propietarios de su mismo partido político, en los casos de ausencia temporal u ocasional y serán llamados para el efecto por el presidente del Concejo, entre los presentes y según el orden de elección.</i></p> <p><i>Los miembros del Concejo de Distrito serán elegidos popularmente por cuatro años, en forma simultánea con la elección de los alcaldes municipales, según lo dispuesto en el artículo 14 de este código, y por el mismo procedimiento de elección de los diputados y regidores municipales establecido en el Código Electoral. Desempeñarán sus cargos gratuitamente.</i></p>	<p><i>de los cuales uno será el síndico suplente establecido en el referido artículo constitucional.</i></p> <p><i>Los suplentes sustituirán a los propietarios de su mismo partido político, en los casos de ausencia temporal u ocasional y serán llamados para el efecto por el presidente del Concejo, entre los presentes y según el orden de elección.</i></p> <p><i>Los miembros del Concejo de Distrito se denominan concejales, serán elegidos popularmente por cuatro años, en forma simultánea con la elección de los alcaldes municipales, según lo dispuesto en el artículo 14 de este código, y por el mismo procedimiento de elección de los diputados y regidores municipales establecido en el Código Electoral.</i></p> <p><i>Los miembros propietarios del Concejo de Distrito y el síndico suplente, exceptuando al síndico propietario, que asistan a toda la sesión ordinaria devengarán un treinta por ciento (30%) de la dieta por sesión establecida para los regidores propietarios. Se pagará únicamente una sesión al mes; sesiones adicionales, sean estas ordinarias o extraordinarias, no</i></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p><i>devengarán dietas.</i></p> <p><i>Cuando un concejal suplente sustituya en la sesión al propietario, devengará la dieta que le corresponderá al titular. Se considera la suplencia cuando transcurridos quince minutos de la hora establecida de inicio de la sesión, el titular no se ha hecho presente.</i></p> <p><i>No tendrán derecho a dieta el miembro del concejo de distrito que se integre después de transcurridos quince minutos o bien si se retire de la sesión antes de que concluya.</i></p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1 *La propuesta de reforma de los artículos 30 y 55 del Código Municipal, pretende remunerar la*
2 *participación de los síndicos suplentes y concejales en los concejos de distrito, reduciendo el*
3 *pago de dietas a favor de los primeros en las sesiones del Concejo Municipal y de esa manera,*
4 *no se está aumentando el gasto público ya que únicamente se esta distribuyendo los montos*
5 *económicos que existen actualmente entre varios funcionarios de elección popular.*
6 *De conformidad con lo expuesto, si bien la ley tiene incidencia directa sobre el régimen*
7 *municipal, la misma no pone en peligro ni debilita las atribuciones y potestades a favor de los*
8 *gobiernos locales, sino más bien pretende fortalecer su gestión y el uso eficiente de los recursos*
9 *públicos, en virtud de lo cual se recomienda apoyarlo por ser su contenido viable conforme al*
10 *ordenamiento jurídico vigente.-----*
11 *TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----*
12 *De acuerdo con lo expuesto, es posible llegar a las siguientes conclusiones:-----*
13 *1. El texto del proyecto de ley N° 21.575, tiene como objeto excluir la asistencia obligatoria*
14 *de los síndicos suplentes con el fin de destinar los montos de la dieta actual a favor de dichos*
15 *miembros de elección popular, para el pago de una sesión al mes a favor de cuatro concejales y*

1 *el síndico suplente; con lo anterior, se estaría distribuyendo el mismo monto económico entre*
2 *los concejales y el mismo síndico suplente, en la participación de una sesión al mes del concejo*
3 *de distrito.* -----

4 2. *De conformidad con lo expuesto, si bien la ley tiene incidencia directa sobre el régimen*
5 *municipal, la misma no pone en peligro ni debilita las atribuciones y potestades a favor de los*
6 *gobiernos locales, sino más bien pretende fortalecer su gestión y el uso eficiente de los recursos*
7 *públicos, en virtud de lo cual se recomienda apoyarlo por ser su contenido viable conforme al*
8 *ordenamiento jurídico vigente.* -----

9 **ACUERDO N. 873-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación: Se pronuncia el Concejo Municipal de San Isidro con relación al proyecto de ley N°
11 21.575 denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30 Y 55 DE LA LEY N° 7794,
12 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998” y luego de conocer el criterio rendido por
13 la asesoría legal, se resuelve: -----

14 **CONSIDERANDO**-----

15 **PRIMERO:**-----

16 La Municipalidad de San Isidro, en su condición de organización territorial y en apego a lo
17 dispuesto por los artículos 11 y 169 de la Constitución política, 1, 2 y 3, del Código Municipal,
18 es consciente que su intervención es imprescindible para promover y fortalecer la integración y
19 el progreso del cantón isidreño, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico, para
20 una mejor gestión y gobernabilidad. -----

21 **SEGUNDO:**-----

22 De conformidad con lo establecido en el artículo 4 incisos h); i) del Código Municipal, se
23 considera que la municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía y como tal tiene la
24 oportunidad de promover un desarrollo local que incorpore las necesidades, intereses y las
25 propuestas de toda la población, hombres y mujeres en su diversidad, para realmente cumplir con
26 la aspiración de lograr un desarrollo local producto del consenso de la ciudadanía e incluso de
27 esa diversidad. -----

28 **TERCERO:**-----

29 Este Concejo Municipal conoció de manera formal el texto del proyecto de ley N° 21.575
30 denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30 Y 55 DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO

1 MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”. -----

2 **CUARTO:** -----

3 El texto del proyecto de ley N° 21.575 denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30 Y 55
4 DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, tiene como objeto
5 excluir la asistencia obligatoria de los síndicos suplentes con el fin de destinar los montos de la
6 dieta actual a favor de dichos miembros de elección popular, para el pago de una sesión al mes a
7 favor de cuatro concejales y el síndico suplente; con lo anterior, se estaría distribuyendo el
8 mismo monto económico entre los concejales y el mismo síndico suplente, en la participación de
9 una sesión al mes del concejo de distrito.. -----

10 **QUINTO:** -----

11 A la luz de las anteriores consideraciones, concluye el Concejo Municipal de San Isidro que el
12 proyecto de ley N° 21.575 denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30 Y 55 DE LA LEY
13 N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, no confronta el régimen
14 municipal y su autonomía, es por el contrario una iniciativa que procura salvaguardar la
15 eficiencia de los recursos públicos y la participación ciudadana, por lo que nos pronunciamos a
16 favor de este y acordamos apoyarlo. -----

17 **POR TANTO A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE**
18 **DERECHO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO EN EJERCICIO DE SUS**
19 **COMPETENCIAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 121 INCISO 14) 169 Y**
20 **174 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 2, 3, 13, 62 Y 67 DEL CÓDIGO MUNICIPAL**
21 **ACUERDA:** -----

22 **PRIMERO:** Apoyar el proyecto de ley N° 21.575 denominado “REFORMA DE LOS
23 ARTÍCULOS 30 Y 55 DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE
24 1998”, por ser una propuesta que no confronta el régimen municipal y su autonomía, es por el
25 contrario una iniciativa que procura salvaguardar la eficiencia de los recursos públicos y la
26 participación ciudadana, por lo que nos pronunciamos a favor de este y acordamos apoyarlo.

27 **SEGUNDO:** Se instruye a la secretaría del Consejo Municipal para que notifique el presente
28 acuerdo a la Asamblea Legislativa, al medio señalado para atender notificaciones del presente
29 proyecto de ley. -----

30 **TERCERO:** Notificar a la Administración para lo que corresponda-----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

4 **ACUERDO N. 874-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
5 votación: -----

6 1.- Comisionar a la Regidora Elvira Yglesias Mora representante de la COMAD, para que
7 asista a la reunión con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
9 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
10 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**.-----

11 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura presenta oficio SCM-667-2019 de
12 la señora Marta Vega Carballo, secretaria del Concejo Municipal, donde solicita vacaciones del
13 16 al 20 de diciembre 2019 (5días). -----

14 **ACUERDO N. 875-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
15 votación: -----

16 **Considerando**-----

17 I.- Que se conoce el oficio SCM-667-2019 de la señora Marta Vega Carballo, secretaria del
18 Concejo Municipal, donde solicita vacaciones del 16 al 20 de diciembre 2019 (5días). -----

19 II.- Que las vacaciones, incapacidades o permisos de trabajo que goce el secretario(a) del
20 Concejo Municipal, se deberán conceder tratando de que no se altere la buena marcha del
21 servicio público, las labores atinentes al cargo, ni la efectividad del descanso del funcionario
22 público. *Informe Legal SI-002-2019*. -----

23 III.- Que el secretario (a) puede ser asistido en el ejercicio de sus funciones por otro servidor que
24 forme parte del departamento Secretaría del Concejo (un asistente), que lleve a cabo la tarea
25 material de transcribir o tomar nota de lo indicado en las sesiones del Concejo Municipal, o de
26 cualquier otra tarea material, para el ejercicio eficiente de las funciones que le corresponden al
27 secretario (a) por mandato legal expreso. *Informe Legal SI-002-2019*. -----

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1.- Aprobar las vacaciones a la señora Marta Vega Carballo, secretaria del Concejo Municipal,
30 del 16 al 20 de diciembre 2019 (5días). -----

1 2.- Solicitar a la Auxiliar de Comisiones señorita Seidy Fuentes Campos que asista al Concejo
2 Municipal en la Sesión Ordinaria del lunes 16 de diciembre 2019, así como en las tareas que se
3 le asignen durante las vacaciones de la secretaria del Concejo Municipal.-----

4 3.- Solicitar a la señora Marta Vega Carballo, secretaria del Concejo Municipal instruir a la
5 señorita Seidy Fuentes Campos Auxiliar de Comisiones en las tareas más relevantes que se
6 deben atender durante los días en que se encuentre de vacaciones.-----

7 4.- Notificar a la señorita Seidy Fuentes Campos Auxiliar de Comisiones.-----

8 5.- Notificar a la Administración para lo que corresponda. -----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
10 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
11 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

12 **V.2- Mociones de Regidores y Municipales**-----

13 - El Regidor Freddy Vargas Venegas solicita a la Administración, un informe de lo que se
14 ha pagado a los funcionarios municipales por concepto de horas extras durante los últimos dos
15 años 2018 y 2019. -----

16 **ACUERDO N. 876-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
17 votación: -----

18 1.- Solicitar a la Administración un informe de lo que se ha pagado a los funcionarios
19 municipales por concepto de horas extras durante los últimos dos años 2018 y 2019. Con corte al
20 30 de setiembre 2019. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene
22 Chaves Carballo Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
23 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

24 - La Regidora Luisa Fonseca González indica que se enteró de un comunicado de la Cruz
25 Rojas San Isidro de Heredia donde decía que esta institución desconocía y no tuvo participación
26 en la actividad organizada por Chepito San Josecito "Paseo de ciclismo "MTB CHEPITO POR
27 LOS ABUELOS", que se realizó el 10 de noviembre del 2019. -----

28 - El señor Francisco Madrigal Madrigal indica que esta actividad contaba con asistencia de
29 emergencias privada. -----

30 - La Regidora Luisa Fonseca González pregunta cómo va la construcción del muro que se

- 1 debe construir en el Cementerio local para proteger el osario. -----
- 2 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que se está en la parte final, de los
3 requerimientos con el SICOP y que la mano de obra será por parte de la cuadrilla Municipal.
- 4 - La Regidora Kattia Villalobos Zamora indica “En San Francisco, donde está el semáforo
5 peatonal, están estacionando vehículos justo en la zona peatonal, obstruyendo el paso a los
6 peatones, yo sé que esto ocurre por falta de cultura de los choferes, pero solicito que se tomen
7 medidas para no afectar a la comunidad”. -----
- 8 - La Regidora Elvira Yglesias Mora se reincorpora a la Sesión al ser las 8:33 p.m.
- 9 - La señora Raquel González Arias indica que todavía falta completar la demarcación en el
10 área del semáforo peatonal en San Francisco “Debemos ayudarnos entre todos los vecinos y
11 llamar al tráfico o al 911 cuando vemos esas situaciones para denunciarlas”.-----
- 12 - La Regidora Luisa Fonseca González agradece al Centro Agrícola Cantonal por la
13 invitación a la Asamblea General Ordinaria que se realizó el pasado jueves 07 de noviembre
14 2019. -----
- 15 - La Regidora Elvira Yglesias Mora indica “También me uno a ese agradecimiento al
16 Centro Agrícola Cantonal y los felicito por el trabajo”. -----
- 17 - La Regidora Kattia Villalobos Zamora indica “Felicito a la COMAD por el trabajo que
18 está realizando con la población con discapacidad, ya que siempre es difícil sensibilizar a las
19 personas. Yo trabajé en esta comisión y no es fácil, los felicito por lo logros alcanzados”.
- 20 - la Regidora Elvira Yglesias Mora indica que ya la Junta Directiva del CCDRSIH, aprobó
21 el proyecto, “Es un gran logro que se haya concretado, esto responde a una necesidad expresada
22 por esta población”. -----
- 23 - La Regidora Tatiana Contreras Castillo consulta a la Administración si han podido hacer
24 inspección en la zona de Santa Cruz por el Bazar Rosita. Ya que las piedras que ponen los
25 vecinos obstruyen el paso de las personas y pueden ocasionar un accidente.-----
- 26 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que enviará nuevamente a inspección.
- 27 **ACUERDO N. 877-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
28 votación: -----
- 29 1.- Remitir una nota de condolencias a la familia Villalobos Venegas por el fallecimiento de la
30 señora Delia Villalobos Venegas. -----

1 2.- Remitir una nota de condolencias a la familia Hernández González por el fallecimiento de la
2 señora Soledad Hernández Chaves. -----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
4 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
5 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
6 **aprobado**-----

7 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica “Es lamentable la situación
8 que culminó con la muerte de la joven Eva Morera Ulloa, el fallecimiento de mujeres en manos
9 de hombres que se ven cegados por el machismo. Nos solidarizamos con los costarricenses y
10 apoyamos a todas las mujeres para que no siga pasando esto”. -----

11 **CLAUSURA**-----

12 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Sesenta y nueve – dos
13 mil diecinueve, del once de noviembre dos mil diecinueve, al ser las veinte horas con cuarenta y
14 tres minutos -----

15

16

17

18

19 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal